# Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

**Precio del Ejemplar $ 5.-**

AÑO LXXII — Buenos Aires, miércoles 10 de junio de 1964 — Número 20.439


**Secretaría de Obras Públicas**
**OBRAS PUBLICAS**

**MAYORES COSTOS. — Modifícanse los decretos reglamentarios de la Ley 12.910, de mayores costos en las obras públicas.**

DECRETO Nº 3.772. — Bs. As., 22/5/64.

VISTO la experiencia recogida con la aplicación de la Ley 12.910 y sus decretos reglamentarios; y CONSIDERANDO: Que el estudio de los distintos decretos reglamentarios de la Ley 12.910 y la apreciación objetiva de los resultados de su aplicación, hacen necesaria la revisión de los mismos para adecuarlos al espíritu que determinó la sanción de la llamada ley de reconocimiento de mayores costos.

Que la Ley 12.910 se dictó con el propósito de ajustar los costos de la Obra Pública a los verdaderos valores dada la inestabilidad monetaria y la variación consecuente de precios de materiales y salarios.

Que ese propósito loable que importa asegurar la equidad y la justicia se ha visto desvirtuado en la práctica por la complejidad de las formas de liquidación formuladas en base a la reglamentación vigente, significando en los hechos ingentes perjuicios para el Estado.

Que esa alteración de la letra y el espíritu de la ley, se advierte en las sumas que el Estado paga en cada caso donde no se ven reflejadas las variantes normales que deben existir entre lo ofrecido en la licitación y lo percibido por la ejecución de la obra.

Que ello determina un distinto precio de obra entre lo que paga el Estado y lo que abona el particular contratante.

Que esa irritante diferencia debe cesar de inmediato en defensa de los intereses de la comunidad que es quien en definitiva paga la Obra Pública.

Que la reglamentación dispuesta en este decreto en manera alguna ha de perjudicar a las empresas contratantes ya que no persigue otro propósito que asegurar el fiel cumplimiento de la Ley 12.910.

Que por otra parte se advierte que la actual reglamentación vigente ha enervado la eficiencia de la licitación como medio apto de competencia de precios, corruptela que debe evitarse para asegurar la seriedad del proceso de oferta.

Por ello,

**El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros, Decreta:**

Artículo 1º — Quedan comprendidos en los alcances de la Ley 12.910, y regidos por la presente reglamentación:

a) Las obras que se liciten y adjudiquen o contraten directamente con posterioridad al presente decreto.
b) Las obras comprendidas en el artículo 5º de la Ley 12.910.

Art. 2º — Se considerarán las variaciones experimentadas o que experimenten los costos de los siguientes elementos utilizados en la ejecución de los trabajos:

a) Mano de obra, incluidas las mejoras sociales;
b) Materiales;
c) Transporte;
d) Combustibles y lubricantes
e) Y otros elementos indicados expresamente en los pliegos.

Art. 3º — Cada repartición designará una comisión liquidadora única, compuesta por tres funcionarios, a los efectos de la determinación de los reajustes pertinentes por esta reglamentación, respecto de las obras a que se refiere el artículo 1º.

A los efectos del párrafo anterior se practicarán las liquidaciones mediante los siguientes procedimientos:

a) Por análisis de los costos para cada obra, por cuatrimestre, durante los respectivos períodos de ejecución.
b) Por el reconocimiento de las variaciones de costos de los elementos mencionados en el artículo 2º y real y justificadamente empleados en la ejecución de la obra.
c) Por fórmulas matemáticas deducidas de los análisis de costos pertinentes, establecidos en los pliegos de condiciones especiales.

Estos tres procedimientos no se excluyen recíprocamente y serán aplicados en forma indistinta, según lo dispuesto en los respectivos contratos, aunque sea en aspectos parciales de una misma obra.

Asimismo, y para obras de tipo común, la comisión podrá fijar tablas de costo sobre la base de los costos determinados por los procedimientos precedentes, y teniendo en cuenta los porcentajes de los elementos determinantes de los costos de cada ítem y para cada obra, por períodos cuatrimestrales.

Los valores así determinados se sumarán a los respectivos valores contractuales correspondientes a la obra certificada en el período cuatrimestral aludido.

En ningún caso, y cualquiera sea el procedimiento de liquidación que se adopte, el reconocimiento podrá exceder a las mayores erogaciones que haya realizado el contratista, reservándose la Administración el derecho de verificarlas, inclusive por medio de compulsa de libros de comercio.

Art. 4º — El contratista deberá manifestar su conformidad o reparo con la liquidación practicada. En caso de disconformidad el contratista deberá fundamentarla dentro de los quince días hábiles administrativos de notificado, adjuntando los elementos de juicio que sean necesarios y formulando, además, la liquidación que estime corresponder y si ésta fuera rechazada se pasará con todos los antecedentes a la consideración de la Comisión Arbitral, creada por el Decreto Nº 11.511/47, que se mantiene y cuyo funcionamiento está reglamentado por el Decreto Nº 1.978/64.

Art. 5º — Las resoluciones dictadas por la Comisión Arbitral serán pasibles del recurso de revisión en casos análogos a los previstos en el artículo 241º de la Ley Nº 50, debiendo tramitarse el mismo de acuerdo con las normas de los artículos 242º a 247º de la referida Ley Nº 50.

Art. 6º — El recurso establecido en el artículo precedente deberá interponerse dentro de los quince (15) días hábiles administrativos siguientes a la notificación de la resolución de la Comisión Arbitral.

Art. 7º — Si el contratista fuera único responsable del retardo o paralización de las obras, además de las multas que debiera abonar, se establece que las liquidaciones que deban efectuarse por variaciones de costo, se harán considerando los valores que rijan en el período de tiempo en que correspondió ejecutar los trabajos.

Al efecto, en el momento de presentarse a licitación, el oferente deberá acompañar un plan de trabajo, el que será estudiado por las oficinas especializadas que correspondan.

Art. 8º — A los fines de la presente reglamentación, no serán reconocidas como causas eximentes de la responsabilidad en él establecidas: la imprevisión, impericia o erróneas operaciones y negligencia de los contratistas.

**A) Trabajos Ejecutados**

Art. 9º — Determinada la parte de obra certificada en cada cuatrimestre o fracción y determinados cuáles de los elementos de los enumerados en el artículo 2º han intervenido en cada unidad, el importe a reconocer por las variaciones de costos correspondientes a ese lapso, se calculará aplicando a dichos elementos las diferencias de costos, entre el cuatrimestre en que han sido certificados los trabajos y el correspondiente a la fecha de la licitación o contratación directa, siempre que no fuera de aplicación el artículo 7º del presente.

Art. 10. — Para el reconocimiento de las variaciones del costo de la mano de obra, se determinarán los aumentos o disminuciones producidas en la misma, ya sea por actos de gobierno o convenios generales.

Se incluirán las variaciones de costo, motivadas por las mejoras sociales instituidas por actos del poder público (feriados pagos, vacaciones, aguinaldos, aporte patronal jubilatorio, seguro obrero, etc.) y por convenios generales.

La liquidación se efectuará en la siguiente forma:

a) Las variaciones comprobadas se expresarán en valores porcentuales sobre los jornales básicos contractuales.
b) Los coeficientes así fijados serán aplicados al costo estimado en la mano de obra, en cada ítem, en función del jornal básico, quedando así determinada la variación a aplicar en cada rubro por esto concepto.
c) La determinación del costo de la mano de obra, para la ejecución de cada ítem del contrato, a que se refiere el precedente inciso, se hará en base a las informaciones propias de cada repartición, a las que hubieren presentado en el análisis de precios respectivos y/o los elementos de juicio que aporten o se requieran de los empresarios.

Art. 11. — El reconocimiento de las variaciones en el costo de los materiales, se realizará mediante la actualización del análisis de precios correspondientes a través de los elementos determinantes de su costo, los que estarán dados, para la fecha de la licitación por la tabla de costo básico que será incluida por el licitante, y cuyos valores deberá respetar el oferente en oportunidad de preparar el análisis de precios.

Entiéndense a los efectos de la aplicación de esta norma, como materiales, aquellos que no han sido explotados o preparados directamente por el contratista en la obra.

Para estos últimos, la variación de costos será reconocida dentro de los parciales comprendidos en los incisos a), c), d) y e) del artículo 2º.

Art. 12. — A los efectos de lo establecido en el artículo 11º solo se considerarán los materiales que se incorporen a la obra y, la madera para encofrados, los explosivos y demás materiales auxiliares, respecto a los cuales cada repartición establecerá, categóricamente las cantidades de los mismos que normalmente se consumen por unidad de obra en que se utilicen.

Art. 13. — En lo que respecta a transporte, se determinará mediante fórmulas el costo del transporte en cada cuatrimestre y/o fracción y la diferencia

# SUMARIO

EDICION DEL DIA 10/6/64 (84 págs.)



## RENOVACION DE SUSCRIPCION

Con la finalidad de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados, cuyas suscripciones vencen el 30/6/64, deberán ser renovadas antes del 30 del actual, de acuerdo con la siguiente tarifa:

| | |
|---|---|
| Semestral | $ 720,00 |
| Anual | $ 1.440,00 |

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la caja del Boletín Oficial, Campichuelo 553, de 13,15 a 17,30 horas, y las del interior mediante giro postal o bancario sobre Capital Federal a la orden de "Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas".



entre los resultados arrojados por las mismas entre el cuatrimestre en que debió realizarse el transporte según el plan de trabajo y el de la fecha de licitación o contratación directa, será la variación de costo a reconocer.

Los fletes de transporte a reconocer son:

a) Ferroviarios, marítimos y fluviales.
b) Por carretera.

Respecto al inciso a) se estará a las variaciones de las respectivas tarifas oficiales.

Respecto al inciso b) se tendrán en cuenta los precios de cotización preparados por las empresas transportistas y/o fleteros particulares, como así también informes oficiales.

El reconocimiento de la variación en el costo de los transportes alcanzará, no sólo al de los materiales que se incorporen a las obras, sino también al de los auxiliares que se utilicen en la realización de los trabajos, tales como madera para encofrados, explosivos, forrajes, combustibles, etc.

B) Obras Paralizadas

Art. 14. — A los efectos del artículo 5º de la ley, se entenderá por trabajos totalmente paralizados, aquellos en que no se haya ejecutado obra alguna durante un lapso equivalente al veinte por ciento (20 %) del plazo contractual, por causas imputables a los actos de los Poderes Públicos.

Se entenderá por trabajos parcialmente paralizados aquellos en los cuales durante un período equivalente al 30 % del plazo contractual, y por las mismas causas citadas, el valor de los trabajos ejecutados a los precios contractuales, sea inferior al cincuenta por ciento (50 %) de la inversión que corresponda al mismo período en el Plan de Trabajos oportunamente aprobado por la Administración.

Art. 15. — Para las obras que se encuentran en las condiciones del artículo anterior, se proyectará de común acuerdo con el contratista la reestructuración de las mismas, recurriendo, si fuera necesario, a la reducción o eliminación de los trabajos que sean necesarios. Se dará preferencia a la utilización de materiales locales, aun cuando para ello deban modificarse los términos de las especificaciones técnicas del proyecto, siempre que no implique afectar la buena calidad de los trabajos.

Art. 16. — Resuelta la reestructuración del proyecto, los precios unitarios a fijarse lo serán sobre la base de los procedimientos establecidos en el artículo 3º para determinar las variaciones de costos de los diversos factores contenidos en el artículo 2º, cuya variación será agregada a los precios unitarios del primer contrato.

En los casos en que, a raíz de la reestructuración deban realizarse trabajos no previstos en el proyecto primitivo, sus precios se determinarán adicionando, a las variaciones de costo determinadas, los porcentajes que correspondan en concepto de gastos generales y beneficios. Déjase expresa constancia de que el contratista no tendrá derecho a reclamación ni indemnización alguna por la parte de obra reducida o suprimida sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 13.064.

La administración podrá adquirir al contratista a pedido del mismo los materiales que, por motivo de la reestructuración quedaran sin utilizarse, siempre que cumplan las especificaciones técnicas respectivas.

Art. 17. — Se procederá a la rescisión del contrato y a la devolución de los depósitos de garantía y fianza cuando la reestructuración no sea posible por no disponer el contratista del equipo adecuado, o por falta de medios de transporte o de cualquier otro elemento que se repute indispensable para la prosecución de los trabajos.

En este caso el contratista no tendrá derecho al pago de perjuicio o indemnización alguna. La parte de la obra ya ejecutada le será liquidada de conformidad con lo establecido en la Ley número 12.910 y el presente decreto reglamentario.

Los materiales sobrantes con los cuales no quiera quedarse el contratista, serán adquiridos por la Administración en la forma prevista en el artículo 16º. Asimismo, la Administración podrá adquirir las instalaciones y equipos de carácter especial que haya requerido la obra y cuya utilización no se adapte a la ejecución de trabajos corrientes.

C) Normas Generales

Art. 18. — La presente Reglamentación servirá de norma general a los fines de aplicar con unidad de criterio, las disposiciones de la ley Nº 12.910, lo cual no excluye la consideración de todos aquellos casos especiales que no encuadren en el marco de esta Reglamentación, pero que están incluidos dentro de las finalidades de la citada Ley.

Estos casos especiales deberán ser sometidos, con la opinión de la repartición respectiva, a la consideración de la Comisión Arbitradora, la que fijará el procedimiento a que se ajustará su solución.

Art. 19. — Para toda obra que se encuentre en ejecución al mes de diciembre de cada año, y en la que haya mora en el pago de los certificados la repartición correspondiente certificará, a pedido del contratista y con carácter de anticipo, el importe de los sueldos anuales complementarios a abonarse al personal ocupado en la obra a los que se refiere la mora.

Este certificado deberá extenderse en el mes de noviembre de cada año, y el importe anticipado de las partes proporcionales del sueldo anual complementario, se deducirá de los pertinentes certificados a medida en que los mismos se abonen.

Art. 20. — Las resoluciones que adopten las Comisiones Liquidadoras serán aprobadas definitivamente en cada caso por la autoridad que corresponda de acuerdo al régimen legal y reglamentario a que está sujeta cada repartición.

Art. 21. — A los efectos establecidos en la ley Nº 12.910 las Comisiones Liquidadoras que se crean por este decreto quedan facultadas para solicitar directamente los informes aduaneros, de los bancos oficiales y dictámenes técnicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, a que se refiere el mencionado artículo 2º.

Art. 22. — Las reparticiones entregarán con los pliegos de condiciones para la licitación de que se trate un presupuesto oficial con análisis de precios o fórmulas matemáticas resultantes del mismo en base al cual el oferente procederá a hacer su presupuesto en más o menos, siempre que los pliegos así lo establezcan. — Regirán en tal caso, como patrón de cálculo el análisis o fórmulas de precios oficiales, no pudiendo el contratista, lograr ningún cambio en los porcentajes oficiales. — La aplicación de este artículo queda supeditada a las aclaraciones de los pliegos de condiciones.

Art. 23. — A los efectos de la correcta aplicación de la Ley, los oferentes juntamente con su propuesta deberán acompañar el análisis de precios de cada uno de los items que componen la obra, cuando así lo establezcan los pliegos de condiciones determinando al pie de cada item una tabla de porcentajes de incidencia de cada uno de los elementos intervinientes en el costo.

Art. 24. — Los porcentajes así fijados serán invariables cualquiera sea el equipo o procedimiento empleado por el contratista.

Art. 25. — Para los items que no sobrepasen el 2 % del costo del proyecto y siempre que en conjunto no pasen del 5 % de dicho valor, el oferente podrá dejar de presentar el análisis de precios para dichos items. — El reconocimiento en tal caso, se hará por aplicación del promedio porcentual general del certificado de obras realizadas.

Art. 26. — La repartición licitante podrá revisar, observar o rechazar los análisis de precios presentados por el oferente, pudiendo, en el caso que los mismos presenten irregularidades que afecten las bases de la licitación, proceder al rechazo de la propuesta.

Art. 27. — Las liquidaciones de variaciones de costo prescriptas por la ley Nº 12.910 y la presente reglamentación, podrán practicarse mensualmente teniendo carácter provisional y quedando sujeta al reajuste que resulte de la determinación cuatrimestral o fracción de los costos definitivos.

D) Acopio de Material

Art. 28. — Cuando el contratista deba adquirir y acopiar los materiales que ordene el contrato en los plazos o en el período de tiempo así determinado, el reconocimiento de las variaciones que puedan experimentar dichos materiales se hará teniendo en cuenta los precios básicos vigentes al momento del llamado a licitación o de la contratación y los que rigen al momento en que debió realizarse el acopio.

Art. 29. — Quedan derogados expresamente los decretos: 18271|47; 20810|47; 1751|48; 2072|49; 14211|49; 29426|49; 29429|49; 22168|51; 9063|52; 13|54; 1098|56; 4693|56; 17048|59 y 682|60 y 4053|63 y el 11511|47 con la salvedad apuntada en el artículo 4º del presente.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Arturo Oñativia. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Antulio F. Pozzio. — Antonio Pagés Larraya. — Pedro G. Fleitas. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

MAYORES COSTOS. — Régimen de emergencia para aplicar en las obras que se encuentran en ejecución.

DECRETO Nº 3.773. — Bs. As., 22|5|64.

VISTO que el Decreto Nº 11.511|47 reglamentario de la Ley Nº 12.910 ha sido derogado; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario establecer un régimen de emergencia para aplicar a las obras que actualmente se encuentran en ejecución y las que estuvieran licitadas o contratadas y no hayan tenido principio de ejecución;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros
Decreta:

Artículo 1º. — En cada repartición funcionará una Comisión Liquidadora, cuyas resoluciones serán apelables ante la Comisión Arbitral, creada por el Decreto Nº 11.511|47 y mantenidas por la nueva reglamentación de la Ley número 12.910.

Art. 2º. — Las liquidaciones por variaciones de costos se efectuarán previa consideración del análisis de precios, si éste fue presentado por el oferente o en su defecto de otros elementos que hubieran aportado cualquiera de las partes.

Art. 3º. — Las Comisiones Liquidadoras podrán designar funcionarios encargados de constatar en las obras, la efectiva incidencia de los elementos determinantes del costo.

Art. 4º. — Para la correcta aplicación de esta reglamentación, las reparticiones, a partir de la fecha del presente, deberán requerir del contratista un plan de trabajos por la parte faltante de la obra, si éste no hubiera sido presentado oportunamente o si presentado hubiera sufrido alteraciones.

Art. 5º. — Para la determinación de las variaciones de costos operados en lo que respecta a transporte, se considerarán:

a) Transporte ferroviario, fluvial y marítimo. Al respecto se adoptarán los precios oficiales vigentes al momento de efectuarse el transporte.
b) Por carretera. Se tendrán en cuenta los valores obtenidos por análisis de precios o fórmulas, practicados por cada repartición; como asimismo, las cotizaciones de la plaza y las informaciones producidas por la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º. — Para la liquidación de las variaciones de costos operados en los materiales —deban o no ser acopiados— se confeccionarán tablas cuatrimestrales o fracción y que permitan deducir la diferencia de costos entre la fecha de la licitación y aquella en que debieran acopiarse o incorporarse a la obra, según el respectivo contrato.

Art. 7º. — Respecto de los combustibles y lubricantes se aplicarán idénticos procedimientos al establecido en el artículo anterior.

Art. 8º. — Las liquidaciones referentes a la mano de obra se practicarán en base a las siguientes condiciones:

a) Se constatará que la mano de obra empleada sea la que efectivamente se requiera, o se haya previsto, no liquidándose la que exceda.
b) Se considerarán los jornales básicos, incrementados por las mejoras sociales, aguinaldos, vacaciones, etc.
c) La variación de costo estará determinada por la diferencia del valor de la mano de obra entre la fecha de la licitación y la del momento en que debió ejecutarse la obra respectiva.

Art. 9º. — Cuando por resolución de la Repartición se proceda a modificar o ampliar las obras licitadas, las liquidaciones por variaciones de costos en la parte de obra ejecutada se liquidará conforme a las normas precedentes y la parte de obra nueva por las disposiciones establecidas en la reglamentación actual de la Ley Nº 12.910.

Art. 10. — Las variaciones de costos operados con anterioridad al presente decreto serán liquidadas de conformidad con el sistema establecido en el contrato.

Art. 11. — En cuanto no hayan sido derogados por el presente decreto, serán de aplicación a las obras comprendidas por el mismo, las disposiciones del Decreto Nº 11.511|47.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Leopoldo Suárez. — Arturo Oñativia. — Fernando Solá. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero. — Alfredo Concepción. — Antulio F. Pozzio. — Miguel A. Martínez. — Antonio Pagés Larraya. — Pedro G. Fleitas. — Ignacio Avalos. — Manuel A. Pita. — Mario Romanelli.

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS PUBLICAS

MAYORES COSTOS. — Modifícase la reglamentación de la ley 15.285.

DECRETO Nº 4.124. — Bs. As., 5|6|64

VISTO que la Ley Nº 15.285 dispone actualizar valores para la liquidación de gastos improductivos; y

CONSIDERANDO:

Las dificultades que provoca el determinar en qué tipo de obra se encuadran algunos trabajos de características especiales y atento a la división establecida por dicha Ley en obras de ingeniería y arquitectura es conveniente introducir esta calificación para la liquidación de gastos improductivos teniendo en cuenta el principio de equidad que debe privar;

Que asimismo se hace necesario al introducir esta modificación actualizar los porcentajes según montos de obra a ejecutar en el período de paralización de los trabajos;

Que debe derogarse el decreto número 14.304|60 toda vez que alguna de sus disposiciones están comprendidas en el decreto Nº 6.927|61 reglamentario de la Ley Nº 15.285 y otras exceden las facultades reglamentarias del Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase los artículos 5º, 8º y 9º del Decreto Nº 6.927|61.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 5º del Decreto Nº 6.927|61, por el siguiente:

"Serán reconocidas a los contratistas las mayores erogaciones debidas a paralizaciones totales o parciales de obras definidas por el artículo 14º del decreto reglamentario de la Ley 12.910, y que sean producidas por actos de gobierno.

"Este reconocimiento representará una compensación por los gastos directos improductivos de las obras.

"Los gastos directos improductivos originados en las referidas paralizaciones se liquidarán en base a los siguientes porcentajes con respecto al tipo de obra y al monto de la misma que debió ejecutarse en el período de la paralización, según el plan de trabajos aprobado o a las previsiones del contrato:

| Monto de obra a ejecutar en el período de paralización | Tipo de obra Ingeniería | Arquitectura |
|---|---|---|
| En millones | | |
| Hasta 5 | 9 % | 6 % |
| de 5 a 10 | 8 % | 5 % |
| de 10 a 20 | 7 % | 4 % |
| de 20 a 30 | 6 % | 3 % |
| de 30 a 50 | 5 % | 2 % |
| Más de 50 | 4 % | 2 % |

"A los importes que resulten del cuadro antecedente se le aplicarán un coeficiente de reducción definido como la relación del importe de obra que se ha dejado de ejecutar y el que debió ejecutarse en el plazo de la paralización, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajos aprobado o a las previsiones del contrato.

"Esta tabla se aplicará en forma acumulativa para los distintos montos de contrato indicados en el cuadro y hasta un máximo de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 75.000.000). Es decir, el excedente sobre este monto no será computado a los efectos del cálculo de reconocimiento.

"La liquidación se efectuará anualmente, con la liquidación del último cuatrimestre para la obra realizada en el transcurso del año y al término del contrato.

"En las obras que no han tenido principio de ejecución se aplicará solamente el veinte por ciento (20 %) de las sumas que resultarán por la aplicación de la tabla anterior, contándose los plazos a partir de la fecha de replanteo".

Art. 3º — Sustitúyese el artículo 8º del Decreto Nº 6.927|61 por el siguiente:

"Las discrepancias que se susciten entre las partes en la aplicación de la Ley Nº 15.285 y sus decretos reglamentarios, serán resueltos de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 4º, 5º y 6º de la reglamentación de la Ley Nº 12.910".

Art. 4º — Derógase el Decreto número 14.304|60.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Comercio

**IMPORTACION**

**REGIMEN CAMBIARIO. — Se autoriza la importación de huevos de gallina en cáscara y se acuerdan franquicias con tal fin.**

DECRETO Nº 4.158. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la reducción estacional de la producción de huevos y la menor existencia en cámaras frigoríficas hace prever dificultades en el abastecimiento en los próximos meses;

Que tratándose de un producto de primera necesidad, se impone la adopción de medidas que concurran a su normal abastecimiento y a evitar subas indebidas de precios;

Que es necesario además condicionar su importación a la situación sanitaria del país exportador, en defensa de la producción local;

Que en los fundamentos del Decreto Nº 3.527|64 se previó asignar a la capacidad económica, financiera y técnica de la Dirección Nacional de Industrias del Estado una útil contribución a los fines promocionales perseguidos por la Ley de Abastecimiento;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Industrias del Estado a importar de Israel hasta un máximo de doscientos mil (200.000) cajones de treinta (30) docenas de huevos de gallina en cáscara (Partida Nº 140 T. A.), cuya introducción al país tendrá lugar antes del 31 de agosto de 1964.

Art. 2º — Las precitadas importaciones deberán estar amparadas por un certificado sanitario oficial del país de origen, visado por la autoridad consular argentina acreditada ante el mismo y con el control sanitario oficial a realizarse en dicho país por intermedio de un médico veterinario de la Dirección General de Sanidad Animal de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, quien establecerá asimismo las condiciones higiénico - sanitarias de los establecimientos de origen.

Art. 3º — A los efectos contemplados en el presente decreto, suspéndese el pago de los derechos aduaneros y de los recargos cambiarios establecidos por los Decretos Nros. 5.439|59; 11.452|62 y 1.553|63, a las importaciones de huevos de gallina en cáscara (Partida Nº 140 T. A.) que efectúe la Dirección Nacional de Industrias del Estado en las condiciones a que se refieren los artículos 1º y 2º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería e Industria y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Comercio

**AZUCAR**

**Normas para la compraventa de la caña de azúcar. Se actualizan los montos de los anticipos a pagar por la misma, estableciéndose un sobreprecio con carácter de impuesto. Se autoriza la exportación, dejándose sin efecto el Art. 7º del Decreto 8.992|63.**

DECRETO Nº 4.159. — Bs. As., 5|6|64.

VISTO el presente Expediente número 35.567|64, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que ante la proximidad de la iniciación de la zafra 1964, es necesario que el Poder Ejecutivo dicte las normas técnicas y económicas que regirán la compra-venta y recibo de la caña de azúcar, como así también las demás normas contractuales entre productores de materia prima e industriales en los casos que no mediare acuerdo de partes;

Que corresponde actualizar el monto de los anticipos quincenales a pagar por la caña comprada en la medida que permita cubrir los mayores costos de cosecha y renovación;

Que corresponde asimismo, fijar el sobreprecio con carácter de impuesto, que regirá sobre los azúcares de la zafra 1964 o importados que se comercialicen en el mercado interno, adecuando su monto a las necesidades mínimas para facilitar una prudencial exportación de azúcar;

Que el precio que el productor cañero percibe por la materia prima está en función del rendimiento fabril obtenido de la misma por el ingenio y por tanto resulta equitativo establecer un plan tendiente a asegurarle un rendimiento de liquidación que corresponda a un aprovechamiento mínimo de la sacarosa contenida en la caña;

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Decreto-Ley número 4.974|63,

**El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:**

**Liquidación de las Compensaciones**

Artículo 1º — Cuando los rendimientos fabriles de la zafra 1964 se encuentren comprendidos entre Siete Ochenta por ciento (7,80 %) y Seis Ochenta y Uno por ciento (6,81 %) inclusive, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envase), abonará a los ingenios, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º del presente decreto, con cargo a los fondos que ingresen a la Cuenta "Secretaría de Estado de Comercio - Fondo Regulador Azucarero", en concepto de compensaciones sobre la materia prima y su industrialización, el importe de Un Peso con Cuarenta y Tres centavos (m$n. 1,43) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar obtenido en menos con relación al rendimiento de Siete Ochenta por ciento (7,80 %).

Para rendimientos inferiores a Seis Ochenta y Uno por ciento (6,81) hasta Seis Cuarenta por ciento (6,40 %) inclusive, se abonará la compensación correspondiente al rendimiento de Seis Ochenta y Uno por ciento (6,81 %), cesando toda compensación para rendimientos inferiores a Seis Cuarenta por ciento (6,40 %).

La compensación establecida precedentemente, será distribuida entre cañeros e ingenios en la proporción que resulte de los precios que se asignen a la materia prima y su industrialización, conforme a lo previsto en el artículo 7º del presente decreto.

Las cañas de rendimientos inferiores a Seis Cuarenta por ciento (6,40 %), deberán liquidarse obligatoriamente a rendimiento individual con arreglo a las normas que la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación establezca de conformidad con el artículo 16º del presente decreto.

Las cañas de rendimientos inferiores a Cinco Ochenta por ciento (5,80 %) podrán ser rechazadas por los ingenios, salvo que medie acuerdo de partes para su molienda.

Art. 2º — Cada ingenio presentará a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), dentro de los Quince (15) días al de la terminación de su zafra 1964, una declaración jurada en la que consignará la cantidad de caña efectivamente molida, propia o comprada, los azúcares fabricados, peso neto, y el rendimiento fabril medio obtenido. Las compensaciones establecidas por el artículo 1º del presente decreto, que se acrediten a los ingenios de conformidad con dicha declaración jurada, serán abonadas al Treinta (30) de noviembre de 1964, por el azúcar comercializado hasta el Treinta y Uno (31) de octubre de 1964 y en el plazo de Dos (2) meses contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la comercialización del producto, por los azúcares vendidos con posterioridad.

**Pagos Quincenales a Cuenta**

Art. 3º — A cuenta del precio total que resulte para la materia prima de la zafra 1964, los ingenios abonarán a los cañeros los días Cinco (5) y Veinte (20) de cada mes, el importe de Un Mil pesos (m$n. 1.000) moneda nacional por tonelada de caña recibida durante la quincena calendario anterior.

Dicho pago a cuenta regirá para las cañas que tengan un rendimiento mínimo de seis cuarenta por ciento (6,40 por ciento) y disminuirá a razón de quince pesos con sesenta y dos centavos (m$n. 15,62) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar obtenido en menos con relación a dicho rendimiento.

A los fines de la percepción del anticipo fijado precedentemente, los productores cañeros deberán hallarse inscriptos en el Registro de Productores de Caña de Azúcar creado por el artículo 8º del Decreto Nº 12.817|62.

**Condiciones de recibo, liquidación y pago de la materia prima**

Art. 4º — La caña propia o comprada que se entregue para molienda en la zafra 1964, deberá reunir las condiciones mínimas de recibo fijadas en el artículo 6º, apartado b), incisos a) al d) del Laudo Alvear y el jugo de la misma procedente del grupo desfibrador y primer trapiche no podrá tener una pureza aparente inferior a setenta y dos por ciento (72 o|o).

Art. 5º — Los gastos de cargada y pesada y las mermas de la caña estarán a cargo de los ingenios.

Art. 6º — Los fletes para el transporte de la caña desde el cargadero hasta el canchón del ingenio, serán soportados por las partes en las proporciones establecidas por el artículo 6º, apartado f) del Laudo Alvear. Los ingenios deducirán del precio final a abonar por la caña, el importe que le corresponda pagar al cañero por este concepto.

Art. 7º — Fíjanse en el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) y en el treinta y nueve por ciento (39 o|o) los porcentajes provisorios que sobre el producido neto de la comercialización de los azúcares y de la melaza de la zafra 1964, corresponderá a los productores de la materia prima e industriales, respectivamente. El diez por ciento (10 o|o) restante será ajustado una vez que hayan finalizado los correspondientes estudios de costos.

Art. 8º — La determinación del producido neto a que se refiere el artículo anterior, será realizada mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

a) Se establecerán provisoriamente, los precios promedios ponderados sobre vagón ingenio de las ventas de los azúcares y de la melaza, previo descuento de las contribuciones, sobre precios y|o aportes que graven la venta del azúcar, con destino al "Fondo Regulador Azucarero". Los precios sobre vagón ingenio se determinarán deduciendo provisoriamente los fletes ferroviarios básicos vigentes desde la estación habilitada para cargas más cercana al ingenio —con exclusión de los cargos adicionales que se apliquen al tráfico de desvío particular— hasta las plazas de destino. Cuando los ingenios acrediten la necesidad de acudir al transporte automotor, por deficiencias en la prestación del servicio ferroviario, deducirán el mayor importe de aquél en la medida que determine la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases). Se considerará como parte integrante del precio de los azúcares las compensaciones acordadas por el artículo 3º del Decreto Nº 8.992|63 y al artículo 19º del presente decreto, como así también las que por igual concepto pudieran acordarse en el futuro.

b) De los precios determinados conforme al inciso anterior se deducirán provisoriamente los importes que en concepto de gastos de comercialización y refinación se establezcan para la zafra 1963, si no se hubieran fijado los definitivos para la zafra 1964.

c) La determinación del precio promedio de las ventas de los azúcares y de la melaza a que se refiere el inciso a) del presente artículo, se realizará con sujeción a las siguientes normas:

1) Se ponderarán separadamente los precios de los azúcares vendidos en el mercado interno y los de los exportados.

2) El precio de venta por kilogramo de los azúcares "crudos" y "bajos productos" comercializados, se obtendrá dividiendo los importes globales obtenidos por los kilogramos vendidos, reducidos al cien por ciento (100 %) refinado.

3) Los ingenios que destinen su propia producción de melaza deberán asignarle en los precios provisorios de la materia prima, el importe neto de la comercialización de los alcoholes elaborados, previa deducción de sus respectivos gastos de destilación, desnaturalización, fraccionamiento y comercialización.

Art. 9º — A los efectos de establecer los precios promedios ponderados bimestrales netos de azúcar, melaza y|o alcohol que se tomarán para la liquidación final de la materia prima de la zafra 1964, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) procederá a excluir aquellos promedios de ingenios que fuesen inferiores en más de cinco por ciento (5 %) del primer promedio general bimestral de todos los ingenios obtenido en cada bimestre.

Art. 10. — Fíjanse las siguientes fechas de liquidación y pago de la materia prima entregada en la zafra 1964, en función de los azúcares, melaza y|o alcoholes comercializados:

a) **Al 30 de noviembre de 1964.** Por los azúcares, melaza y|o alcoholes comercializados hasta el 31 de octubre del mismo año.

b) **Al 31 de enero y 31 de marzo de 1965.** Por los azúcares, melaza y|o alcoholes comercializados al 31 de diciembre de 1964 y 28 de febrero de 1965, respectivamente.

c) **Al 30 de junio de 1965.** Por los azúcares, melaza y|o alcoholes comercializados al 31 de mayo del mismo año.

En las fechas indicadas precedentemente, los ingenios azucareros procederán a abonar los saldos resultantes de las liquidaciones practicadas conforme a lo dispuesto por los artículos 7º y 8º del presente decreto, previa deducción de los pagos a cuenta que hubieren realizado.

Art. 11. — Sin perjuicio de los pagos que los ingenios realicen, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) practicará las liquidaciones provisorias de los precios que se abonarán por tonelada de caña comprada, a las fechas indicadas en el artículo 10º del presente decreto.

Art. 12. — Los importes que le corresponda abonar al productor en concepto de flete de materia prima, como así también los anticipos realizados sobre la caña sin liquidar, no podrán deducirse de los pagos parciales que realicen los ingenios.

Art. 13. — Toda mora en que incurran los ingenios en los pagos dispuestos por los artículos 3º y 10º del presente decreto originará un recargo sobre las sumas adeudadas, en concepto de intereses, del dos (2 %) por ciento mensual, capitalizable anualmente y computable según el sistema bancario, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 28º del presente decreto.

Art. 14. — Para la liquidación de la caña de azúcar de la zafra 1964, se aplicará el rendimiento promedio correspondiente al cargadero de entrega cuando no medie opción de cualquiera de las partes para la liquidación a rendimiento individual. La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación establecerá las condiciones de aplicación del presente artículo y autorizará las excepciones que por causas debidamente justificadas corresponda hacer lugar a esta norma.

Art. 15. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación establecerá el modelo de liquidación única que los ingenios deberán formular en todos los pagos que realicen por caña comprada a los productores independientes.

**Determinación y contralor de los rendimientos fabriles de la materia prima**

Art. 16. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación establecerá el procedimiento que se aplicará para determinar los rendimientos fabriles de la caña de la zafra 1964 y los ajustes que corresponda efectuar a tales efectos sobre la caña cosechada mecánicamente.

Art. 17. — Los ingenios facilitarán el acceso a sus laboratorios y la documentación de los mismos a los técnicos que designen las agrupaciones cañeras, a los efectos de verificar los rendimientos fabriles de la materia prima.

En los casos de divergencias acerca de los resultados parciales y|o totales obtenidos, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) resolverá en única instancia respecto de las cuestiones planteadas.

Igualmente los productores cañeros podrán observar por sí o por medio de delegados designados al efecto, el pesaje de la materia prima en primera balanza y canchón ingenio y las respectivas anotaciones de peso.

Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Azúcar y Envases realizará la verificación de los resultados del proceso fabril y del cumplimiento de las condiciones de entrega de la materia prima.

Art. 18. — La diferencia entre el rendimiento real obtenido por cada ingenio y el rendimiento resultante de computar para el mismo el promedio nacional de extracción de sacarosa, reducida a 12,5 de fibra y de eficiencia real de elaboración de cada zafra cuando las obtenidas por el ingenio fueran inferiores, se aplicará a partir de la zafra 1964 en la cantidad que exceda del dos por ciento (2 %) del rendimiento real del ingenio para determinar los rendimientos de liquidación del precio final de la caña comprada, conforme a la siguiente escala:

Año 1964, veinte por ciento (20 %); año 1965, cuarenta por ciento (40 %); año 1966, sesenta por ciento (60 %); año 1967, ochenta por ciento (80 %); año 1968, cien por ciento (100 %).

La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación reglamentará el procedimiento para establecer los rendimientos computables para la liquidación de la materia prima, los que al término de cada zafra serán oficializados por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

**Exportación de Azúcar**

Art. 19. — Déjase sin efecto el artículo 7º del Decreto Nº 8.992|63. Se autoriza la exportación de azúcar cuyo embarque se realice con posterioridad al 31 de julio de 1964, teniendo en cuenta el abastecimiento interno.

Los ingenios que opten por exportar azúcar deberán comunicar antes del 15 de julio de 1964, la cantidad de azúcar que se comprometan a exportar y el importe por kilogramo de azúcar que consideren necesario en concepto de compensación por su exportación.

La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación autorizará la exportación a los que propongan menores compen-

ciones por kilogramo de azúcar, las que se abonarán con cargo al Fondo Regulador azucarero.

Si las compensaciones propuestas excedieran total o parcialmente el nivel estimado como razonable, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación no acordará las mismas.

Si las compensaciones propuestas excedieran total o parcialmente el nivel estimado como razonable, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación podrá dejar sin efecto total o parcialmente las opciones formuladas de acuerdo con el presente artículo.

Las exportaciones que se realicen de conformidad con lo establecido precedentemente deberán ajustarse estrictamente a las disposiciones de la Resolución S. E. C. Nº 99|61.

La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) vigilará el cumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo y autorizará la documentación de embarque como trámite previo a la exportación.

**Sobreprecio con carácter de impuesto**

Art. 20. — Fíjase en un peso (pesos moneda nacional 1.—) moneda nacional por kilogramo de azúcar, peso neto, el sobreprecio con carácter de impuesto establecido por el Artículo 11º del Decreto-Ley Nº 4.974,63, sobre la venta de azúcares de la zafra 1964 y|o importados que se realicen en el mercado interno, el que será facturado por separado, percibido e ingresado por los ingenios azucareros en la Cuenta de Terceros "Secretaría de Estado de Comercio, Fondo Regulador Azucarero", dentro de los dos (2) meses de comercializado el azúcar, contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la venta del producto. Los responsables indicados deberán remitir la boleta de depósito bancario dentro de los ocho (8) días de efectuado el mismo.

**Importación de Azúcar**

Art. 21. — Libérase del pago de recargos cambiarios y de derechos aduaneros a la importación de azúcar refinado de caña y de remolacha, de cualquier origen.

La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación fijará el volumen y condiciones en que podrán realizarse las importaciones de azúcar, cuando los precios de venta al consumo interno sobrepasen los niveles que a su juicio estime como económicamente razonable.

**Disposiciones Generales**

Art. 22. — Los ingenios azucareros del país deberán obligatoriamente tener instalados y mantener en perfecto funcionamiento los siguientes elementos tendientes a facilitar la comprobación de mermas y el ajuste de los pagos en función del azúcar contenido en la materia prima: balanzas para pesar jugos, agua de imbibición, melazas y cachazas; como asimismo, laboratorio convenientemente ubicado y con el instrumental necesario para determinar analíticamente el tenor sacarino de la caña.

Art. 23. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) verificará los precios de venta de los azúcares, melazas y alcoholes, para lo cual podrá exigir declaraciones periódicas a los ingenios, destilerías de alcohol, consignatarios y mayoristas y|o la exhibición de libros, comprobantes, etc., que considere necesario a tales fines.

Art. 24. — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases controlará y verificará oportunamente las declaraciones juradas presentadas por los ingenios conforme a lo establecido por el presente decreto, practicando los correspondientes ajustes.

Art. 25. — A los fines del presente decreto, las calidades de los azúcares se entenderán con sujeción a lo establecido por Resolución M.I.C. Nº 542|56.

Art. 26. — Las disposiciones de los artículos 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 12º, 13º, 14º y 18º del presente decreto, no serán de aplicación en los casos que medie acuerdo de partes.

Art. 27. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación dictará las medidas reglamentarias, complementarias e interpretativas que requiera la aplicación del presente decreto.

Art. 28. — Las infracciones al presente decreto serán pasibles de las penalidades previstas en el artículo 18º del Decreto-Ley Nº 4.974|63.

Art. 29. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores ministros Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS**

**Remuévese un regente.**

DECRETO Nº 3.448. — Bs. As. 12,5,64

VISTO el expediente Nº 35.405|1963, en el que el Colegio de Escribanos da cuenta de que el Tribunal de Superintendencia del Notariado de la Capital Federal ha resuelto con fecha 28 de noviembre de 1963, declarar vacante el Registro de Contratos Públicos Nº 66 de la Capital Federal, teniendo en cuenta que su titular, señor Escribano Nacional Carlos Alfredo Petracchi, se encuentra afectado de una incapacidad total que lo inhabilita para ejercer sus funciones y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4º, inciso a) de la Ley 12.990,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Remuévese al señor Escribano Nacional Carlos Alfredo Petracchi (Cl. 1911, D. M. 2, Mt. 243.679, C. I. 705.417, Pol. Cap. Fed.), del cargo de Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 66 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES**

**Renuncias.**

DECRETO Nº 3.446. — Bs. As. 12|5|64

VISTO el expediente Nº 40.422|64 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Bernardo Steinvurzel,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 1º de enero de 1964, la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, doctor Bernardo Steinvurzel (Cl. 1935, D. M. Bs. As., Mt. 4.157.680, C. I. 3.409.858, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.447. — Bs. As. 12|5|64

VISTO el expediente Nº 40.423|64 por el cual la Dirección Nacional de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, eleva la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa) del Servicio Penitenciario de la Nación, Don Manuel Antonio Lescano,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del 2 de enero de 1964, la renuncia presentada por el Subadjutor (Personal Superior de Seguridad y Defensa), del Servicio Penitenciario de la Nación, Don Manuel Antonio Lescano (Cl. 1927, D. M. 61, Mt. Nº 7.140.226, C. I. 4.850.014 Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS Y DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**

**Designación.**

DECRETO Nº 3.445. — Bs. As. 12|5|64

ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios y de la Propiedad del Automotor de Maipú (Provincia de Mendoza), al doctor Humberto Florencio Suárez (M. I. Nº 6.843.985, Cl. 1931, D. M. 51), en reemplazo de la señora Carolina Victoria Pappaterra de Pappaterra, quien cesa en esas funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

**Secretaría de Industria y Minería**
**INDUSTRIA**

**No se hace lugar a un pedido de devolución de una suma de dinero, formulado por una firma.**

DECRETO Nº 3.473. — Bs. As. 11|5|64

VISTO el expediente Nº 41.311|61 en que Goliath Hansa Argentina S. A. I. C. reclama; en los términos del artículo 1º de la Ley 3.952, la devolución de veintiún millones ochocientos dos mil cuatrocientos dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 21.802.402,48) correspondientes a pagos efectuados bajo protesto el 29 de junio y 24 de julio de 1961, en virtud de las disposiciones de los Decretos Nos. 3.871 y 5.932|61; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 14.715|59 no tiene el alcance que pretende atribuirle la citada firma pues, si bien su artículo 12 dispone que el régimen del Decreto Nº 3.693|59 jugará conforme al plan de producción aprobado por Resolución Nº 118|59 y este plan previó expresamente un porcentaje de importación del cuarenta por ciento (40 %) de elementos destinados a la fabricación de automóviles con un recargo del cuarenta por ciento (40 %), no dice, empero, como parece inferir la recurrente, que el exceso sobre este cuarenta por ciento (40 %) autorizado tributaría el recargo establecido en el artículo 8º de la norma citada en segundo término;

Que las partes componentes a introducir como inversión "que tributarán los recargos que correspondan en un todo de acuerdo con el Decreto Nº 3.693|59" son precisamente el señalado cuarenta por ciento (40 %) aprobado por la Resolución Nº 118|59 sin que sea lícito deducir que comprende, además, los porcentajes importados en exceso;

Que no existe el pretendido sistema de adhesión al régimen del Decreto Nº 3.693|59 con los alcances que le asigna la recurrente, pues las relaciones entre el Estado y Goliath Hansa Argentina, S. A. I. C., según las determinan la Resolución Nº 118|59 y Decreto Nº 14.715|59 fijan los recargos que deben tributar las importaciones dentro del cuarenta por ciento (40 %) autorizado y todo exceso sobre este porcentaje no puede considerarse como parte de la inversión pactada;

Que el privilegio de importación con recargos menores que los vigentes con carácter general exige, como contrapartida, el cumplimiento de las obligaciones contraídas al presentar los planes de inversión y fabricación y la firma interesada no cumplió las inversiones convenidas durante los años 1960 y 1961 lo que motivó que, por Resolución Nº 247|61, no se hiciera lugar al acogimiento al Decreto Nº 6.567|61 y que, en cambio, se dejara sin efecto el plan de fabricación a que se refieren las Resoluciones Nos. 118|59 y 313|60.

Por ello, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fojas 196|98 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — No hacer lugar al pedido de devolución de la suma de veintiún millones ochocientos dos mil cuatrocientos dos pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (m$n. 21.802.402,48) formulado por Goliath Hansa Argentina S. A. I. C.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción.

**Secretaría del Transporte**
**PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Licencia.**

DECRETO Nº 3.424. — Bs. As. 12|5|64

VISTO el expediente Nº 826|61 del registro de la Secretaría de Transporte, mediante el cual se solicita autorización para conceder doce (12) meses de licencia, con goce de haberes, en favor del agente Doctor Omar Héctor Althabe, y

CONSIDERANDO:

Que el referido agente ha sido beneficiado con una beca ofrecida por la Organización de los Estados Americanos, para el estudio de "Los efectos del parto sobre el feto y recién nacido" en el Servicio de Fisiología Obstétrica "Bernardo A. Houssay" de la Facultad de Medicina de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que el ofrecimiento de la beca no implica el pago de gastos, que estarán a cargo de la Organización de los Estados Americanos, al igual que los viajes de ida y vuelta;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha emitido su dictamen favorable, calificando de "interés nacional" la concesión de esa beca, aconsejando el otorgamiento de la licencia solicitada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Autorizar a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino para que conceda licencia con goce de haberes por el término de doce (12) meses al Doctor Omar Héctor Althabe (L. E. Nº 4.083.088 Clase 1932, D. M. Bs. As.) para seguir un curso en la República Oriental del Uruguay, como becario de la Organización de los Estados Americanos

Art. 2º — El beneficiario de la beca otorgada por la O. E. A. en el artículo 1º de este decreto, suscribirá un compromiso de continuar prestando servicios en la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino por un período no inferior a tres (3) años, a partir de la fecha de su arribo al país, asimismo a los sesenta días de su regreso presentará a la mencionada Empresa, un trabajo vinculado a la especialidad sobre la que se ha capacitado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Pedro G. Fleitas.

**Ministerio de Educación y Justicia**
**DOCENTES**

**Cesantía.**

DECRETO Nº 3.491 - Bs. As., 11|5|64

VISTO el Expediente Nº 41.040|63 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la Profesora del Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital, señora Olga Ponce de León de Von Engels, titular de 4 horas en el citado Establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial de fs. 6, se dispuso instruir sumario administrativo a la nombrada Profesora, en razón de imputársele abandono de cargo;

Que de la actuación sumarial cumplida resulta acreditado que la señora de Von Engels, tuvo licencia hasta el 31 de diciembre de 1961 y que al término de la misma no se reintegró a sus tareas ni concurrió posteriormente a dictar sus clases no habiendo tampoco comunicado en momento alguno las causas de su inasistencia;

Que asimismo, no concurrió a las citaciones efectuadas por el sumariante para prestar declaración y tomar vista del expediente (fs. 20 y 23);

Que por lo expuesto cabe concluir que la nombrada docente ha incurrido en abandono de cargo sin causa justificada y, en consecuencia corresponde disponer su cesantía conforme lo aconsejan los organismos intervinientes en estas actuaciones;

Por ello, atento lo dictaminado por la Junta de Disciplina de Enseñanza Media (fs. 30); la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior (fs. 33) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 35 y vta.) y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º — Declárase cesante (artículo 54, inc. g) del Estatuto del Docente) por abandono de cargo a la señora Olga Ponce de León de Von Engels (C.I. Nº 2.430.137, Pol. Cap. Fed.), en cuatro horas de Historia de 2º año, 2da. división, Turno Mañana, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 9 de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PRESUPUESTO

DECRETO Nº 2.769 Buenos Aires, 20 de abril de 1964.

VISTO los Expedientes Nros. 10.247/47 y agregados, y 9.737/63; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente Nº 10.247/47 y agregados existen las constancias que dieron lugar al juicio iniciado por la Nación contra la señora Alejandrina N. F. de Maggiorini ordenado por el Decreto Nº 2.266 del 1º de noviembre de 1955 y que fuera caratulado: "Procurador Fiscal (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) c/Maggiorini Alejandrina N. F. de y/o quienes resulten propietarios s/Reivindicación" y que el señor Juez en lo Federal actuante por intermedio de la Secretaría Civil Nº 2 a cargo del doctor Enrique Vilar Laferrieri ha dictado sentencia aprobando la liquidación de gastos y disponiendo que estará a cargo del Estado Nacional el pago de los honorarios y gastos por un total de m$n. 246.603;50, según liquidación aprobada por las partes;

que en el caso del Expediente Nº 9.737/63 el juicio fue iniciado por los propietarios del inmueble de la calle San Juan Nº 1.126/30 de la Capital Federal, ocupado por dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

que en dicho juicio, caratulado "Gómez y Belazagar de Rodríguez M. E. y Gómez y Belazagar de Sánchez G. R. contra la Nación, causa desalojo", el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal a cargo del doctor José Sartorio, Secretaría a cargo del doctor Jorge Enrique Cermesoni ha fallado contra la Nación convalidando la liquidación practicada y aprobada por las partes que asciende a la suma de m$n. 3.967.889,12 en concepto de alquileres, y m$n. 225.060 para costas;

que en ambos juicios las sentencias de los señores jueces han sido apeladas al Superior, confirmándose los fallos apelados;

que debe preverse, asimismo, el pago de los intereses por el lapso que media hasta la efectivización de la medida;

que en consecuencia procede arbitrar el procedimiento que posibilite el cumplimiento de los fallos mencionados, a cuyo efecto debe reforzarse el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de conformidad con la norma contenida en el inciso c) del artículo 17 de la ley de contabilidad, incorporando las sumas necesarias a ese efecto;

que tal como lo ordena el citado artículo, debe darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Presupuesto de Gastos - Sección 1ra. - Título I - Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de rentas generales Nº 1 Anexo, "Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto" Nº 2, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1964, el importe de cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.300.000) con destino a la atención de los gastos y costas correspondientes a los juicios y en la forma que se indican seguidamente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Juicio "Procurador Fiscal (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto) c/ Maggiorini Alejandrina N. F. de y/o quienes resulten propietarios s/Reivindicación": | | | m$n. |
| **Dr. Filemón Díaz de Vivar** | | | |
| Sellados ........................ | m$n. | 98,50 | |
| Honorarios ........................ | „ | 60.000,00 | 60.098,50 |
| **Dr. José Miguel Laurencena** | | | |
| Sellados ........................ | m$n. | 208,50 | |
| Honorarios ........................ | „ | 136.000,00 | 136.208,50 |
| **Dr. Eduardo Laurencena** | | | |
| Honorarios ........................ | m$n. | 40.000,00 | 40.000,00 |
| **Dr. Agustín Mastrángelo** | | | |
| Sellado ........................ | m$n. | 25,50 | |
| Honorarios ........................ | „ | 250,00 | 275,50 |
| **Ing. Mario César Bertozzi** | | | |
| Sellado ........................ | m$n. | 21,00 | |
| Honorarios ........................ | „ | 10.000,00 | 10.021,00 |
| Total ........................ | | | 246.603,50 |
| Juicio "Gómez y Belazagar de Rodríguez M. E. y Gómez Belazagar de Sánchez G. R. contra la Nación, s/ Desalojo": | | | |
| **Alquileres** ........................ | | | 3.967.889,12 |
| **Impuesto a la Justicia** ........................ | | | 60,— |
| **Dr. Martínez Ruiz** | | | |
| Honorarios 1º Instanc. ........................ | m$n. | 150.000,00 | |
| Honorarios 2º Instanc. ........................ | „ | 42.000,00 | 192.000,00 |
| **Dr. Alberto León (h.)** | | | |
| Honorarios ........................ | | | 33.000,00 |
| **Ing. José Víctor Casella** | | | |
| Honorarios ........................ | | | 30.000,00 |
| | | | 4.222.949,12 |
| Intereses ........................ | | | 77.050,88 |
| Total ........................ | | | 4.300.000,00 |

Art. 2º — El importe de cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.300.000) será tomado de Rentas Generales e incorporado en la forma prevista en el artículo 1º en función de la autorización acordada por el inciso c) del artículo 17 de la ley de contabilidad.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación pondrá a disposición de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, orden conjunta Director General, Contador General y Tesorero General de Administración, hasta la suma de cuatro millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.300.000) con destino a la atención de los pagos autorizados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Dése cuenta del presente decreto al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

ANEXO 2 — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 9 — OTROS GASTOS

ITEM 5 — MINISTERIO

| Sector | Financiac. | Anexo | Jurisdic. | Org. Desc. | Inciso | Item |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 1 | 2 | — | — | 9 | 5 |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |

| PARTIDAS Principal | PARTIDAS Subprincipal | CATEGORIA Y/O CONCEPTO | PARTIDAS Parcial | PARTIDAS Subparcial cargo y/o función | Cantidad de cargos, jornales u horas de cátedra | Remuneración (Mensual, diaria u horaria) | CREDITO ANUAL m$n. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 9 | | 10 | 11 | | | |
| | | GASTOS GENERALES VARIOS | | | | | |
| | | GASTOS VARIOS | | | | | |
| 7 | 40 | SENTENCIAS Y GASTOS JUDICIALES | 292 | | | | |
| | | TOTAL DE LA PARTIDA PARCIAL ................ | | | | | + 4.300.000 |
| | | TOTAL PARTIDA SUBPRINCIPAL ................ | | | | | + 4.300.000 |
| | | TOTAL DE LA PARTIDA PRINCIPAL ................ | | | | | + 4.300.000 |
| | | TOTAL DEL ITEM ................ | | | | | |

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

DECRETO Nº 3.477 — Bs. As., 14|5|64

VISTO el expediente Nº 2.098|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de las renuncias de los Pbros. Juan Naffah (Cl. 1914, C. I. Nº 206.567 de la Policía de Tucumán), al cargo de Profesor, 976; Juan Antonio Salvatierra (Cl. 1922, M. 3.602.334, D. M. 56), al cargo de Familiar, 487, y Francisco Quintín Ibáñez (Cl. 1931, M. 7.040.530, D. M. 57), al cargo de Capellán de Arzobispo u Obispo, 203, dispuestas al 15 de abril de 1964, en el Arzobispado de Tucumán (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 2º — Confírmanse las designaciones de los Pbros. Domingo Pellegrino (Cl. 1934, M. 7.054.332, D. M. 57), al cargo de Profesor, 976; Liborio Luis Randisi (Cl. 1934, M. 7.052.634, D. M. 57), al cargo de Familiar, 487, y Juan Carlos Vece (Cl. 1930, M. 6.468.781, D. M. 43), al cargo de Capellán de Arzobispo u Obispo, 203, dispuestas al 16 de abril de 1964, en el Arzobispado de Tucumán (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.478 — Bs. As., 14|5|64

VISTO el expediente Nº 2.167|64, de la Subsecretaría de Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la aceptación de la renuncia del Pbro. Ignacio Tonatto (Cl. 1886, C. I. Nº 240.245 de la Policía de La Plata), al cargo de Profesor, 976 (2 — 1 — 2 — 0 — 0 — 7 — 9 — 33 — 1 — 1), y la designación para el mismo cargo del Pbro. Manuel Francisco Rufino (Cl. 1926, M. 5.107.332, D. M. 19), dispuestas al 20 y 21 de abril de 1964, respectivamente, por S. E. Revdma. Monseñor Manuel Marengo, en el Obispado de Azul.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Energía y Combustibles

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.540 — Bs. As., 15|5|64

VISTO el expediente Nº 300.269|62, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona la ratificación de la comisión de servicio cumplida en los Estados Unidos de América, por el funcionario y el ex contador general de dicha empresa, doctor Marcos Biganzoli y doctor Manuel Enríquez, respectivamente, entre el 27|3|62 y el 4|4|62, y

CONSIDERANDO:

Que el viaje realizado tuvo por finalidad concretar una operación de crédito con The Chase Manhattan Bank;

Que dicha comisión obedeció a razones de interés para la aludida empresa, por cuanto estuvo destinada a resolver necesidades de orden financiero, para sus planes de desarrollo petrolífero;

Que la presencia de los funcionarios precedentemente señalados, resultó necesaria en el exterior, para que actuaran en representación de la mencionada empresa;

Que lo imprescindible y urgente de tales misiones, motivó que Yacimientos Petrolíferos Fiscales destacara las comisiones enunciadas, sin requerir la previa autorización superior;

Que, en mérito a las razones que se reseñan en los considerandos precedentes, procede proveer de conformidad a lo solicitado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, máxime teniendo en cuenta que esta situación es de las que prevé el Decreto Nº 13.000,58 —que regula las comisiones al exterior del país— para admitir excepciones a sus normas, según se desprende de sus artículos 1º y 4º;

Que, por otra parte, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º de aquel acto de gobierno;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las comisiones de servicio cumplidas en Estados Unidos de América, entre el 27|3|62 y el 4|4|62 inclusive, por el funcionario y el ex contador general de Yacimientos Petrolíferos Fiscales respectivamente, doctor Marcos Biganzoli (Clase 1915, M. I. 272.091, D. M. 2) y doctor Manuel Enríquez (Clase 1907, M. I. 276.174, D. M. 3).

Art. 2º — Apruébase el oportuno otorgamiento de pasajes y pasaportes oficiales a favor de los nombrados, según es práctica, como asimismo la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, a razón de treinta dólares estadounidenses (u$s. 30) diarios.

Art. 3º — Apruébase, igualmente, el gasto de quinientos cuarenta dólares estadounidenses (u$s. 540), equivalente a la cantidad de cuarenta y cuatro mil setecientos seis pesos con 60|100 moneda nacional (m$n. 44.706,60) que demandó el cumplimiento de las comisiones de servicio precedentemente ratificadas, oportunamente imputado a: Rubro Principal 1 — Gastos Subrubro 4 — Gastos de Explotación y Administración — Partida Principal 2 — Viáticos, movilidad y traslado del Presupuesto 1961|1962 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio.

## Ministerio del Interior

### PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 3.495 — Bs. As., 14|5|64.

VISTO el expediente número 57, letra F, del año 1959, en el que el ex-Oficial Principal de la Policía Federal, César Augusto Folco, solicita el sin efecto de la exoneración que le fuera impuesta por decreto Nº 9701|56, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fue segregado de las filas policiales, a requerimiento de la ex-Comisión Investigadora Nº 58 que juzgara la conducta de diverso personal de la Policía Federal;

Que la mencionada dependencia propició el pedido formulado por el ex-Oficial Principal Folco, por entender que en dicha oportunidad no fueron observadas las formalidades legales y reglamentarias que hacen al proceso administrativo, como así también la no existencia de elementos de juicio que permitan establecer la culpabilidad del mismo;

Por ello, atento las actuaciones producidas, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y teniendo en cuenta que idénticas solicitudes formuladas por Jefes, Oficiales superiores y subalternos de la citada Repartición, fueron resueltas favorablemente por el Poder Ejecutivo,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la exoneración del ex-Oficial Principal de la Policía Federal, César Augusto Folco, dispuesta por decreto Nº 9701|56 y dispónese su pase a situación de retiro obligatorio.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero

DECRETO Nº 3.496 — Bs. As., 14|5|64.

VISTO el expediente número 40.551 —P— 1951, en el que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal solicita se apruebe la resolución dictada con fecha 4 de julio de 1963, por la que reajusta el haber de retiro del Cabo 1º (R) de la Policía Federal, don Victorino Pinto; atento las actuaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, corriente a fojas 55, por la que reajusta el haber de retiro del Cabo 1º (R) de la Policía Federal, don Victorino Pinto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

### EMPLEADOS

Promociones.

DECRETO Nº 3.800 — Bs. As., 27|5|64.

VISTO la gestión elevada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en la que propone la promoción de agentes afectados a su servicio, en base a las prescripciones del Decreto Nº 1335|64, que confiere la autorización para proceder a cubrir por ascenso las vacantes existentes en su planta presupuestaria y,

CONSIDERANDO:

Que de la documentación agregada, surge que se ha dado cumplimiento a las demás normas previstas en dicho decreto, en lo que respecta a los concursos de antecedentes para los cargos de la Clase A, hasta el Grupo V, con arreglo a las disposiciones del Capítulo IV y VII del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 14|64);

Que con respecto al Concurso dispuesto para cubrir el cargo de Jefe del Servicio de Organización y Métodos, la Junta Examinadora dispuso no hacer lugar al reclamo interpuesto por el señor Juan Carlos Grisetti, puesto que para dicho concurso se tomó especialmente en cuenta lo establecido en el Artículo 10º, inc. b) del Decreto-Ley Nº 6666|57, convalidado por la ley Nº 14.467 y lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Nº 14|64 (t. o.);

Que del examen de oposición respectivo surge que el orden de prioridad discernido por la mencionada Junta Examinadora es justo y se conforma a las reglamentaciones legales en vigor establecidas en el decreto respectivo señalado "ut-supra";

Que en mérito a ello,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Ratifícase el orden de prioridad asignado por la Junta Examinadora designada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para intervenir en el Concurso destinado a cubrir la vacante de la Clase A, Grupo IV — Jefe del Servicio de Organización y Métodos — y deniégase la apelación interpuesta en tal sentido por el agente escalafonado Clase A — Grupo IV —, don Juan Carlos Grisetti.

Art. 2º. — Promuévese en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 781 — 1 — 4004 — Clase A — Grupo IV (sueldo básico $ 10.000 mensuales), con funciones de Jefe del Servicio de Organización y Métodos, al actual agente escalafonado Clase B — Grupo I, don José Charadia (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.024.849, C. I. 2.473.923 Pol. Fed.); en su reemplazo al agente escalafonado Clase B — Grupo II, don Armado Petruzzelli (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.059.924, C. I. 2.876.294, Pol. Fed.); en su reemplazo al actual agente escalafonado Clase B — Grupo III, doña Pilar Teresa Hidalgo (Lib. Cív. 39.154, C. I. 1.972.406 Pol. Fed.); en su reemplazo al actual Clase B — Grupo V — don Eduardo Lavaselli (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. 4.026.846, C. I. 2.818.777 Pol. Fed.); en su reemplazo al actual agente escalafonado Clase B - Grupo VI, doña Ana María Cunningham (Lib. Civ. 2.179.294, C. I. 1.904.629 Pol. Fed.); en su reemplazo al actual agente escalafonado Clase D — Grupo II, doña Alicia Marta Cantaluppi (Lib. Civ. 2.767.889, C. I. 3.982.504 Pol. Fed.) y en su reemplazo al actual agente escalafonado Clase D — Grupo IV, doña Josefina Angélica Autillo de Carrasco (Lib. Civ. 2.118.276, C. I. 2.967.414 Pol. Fed.). — A la Clase D — Grupo V, (sueldo básico m$n. 5.300.— mensuales) con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 679 — 31 — 801 — 2849 — 4010 —, al actual agente escalafonado Clase D — Grupo I, don Robespierro Máximo Marroni (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matrícula 4.032.030, C. I. 2.603.735 Pol. Fed.); en su reemplazo al actual agente escalafonado Clase D — Grupo II, don Francisco Antonio Guzmán (Cl. 1924, D. M. 4, M. 4.456.160, C. I. 2.111.641 Pol. Fed.); y en su reemplazo al actual agente escalafonado Clase D — Grupo IV, don Ricardo Luis Artalaz (Cl. 1942, D. M. Bs. As., Matrícula 4.381.404, C. I. 4.870.959 Pol. Fed.).

Art. 3º. — Las funciones de los cargos de la Clase A — Grupo IV y Clase B — Grupos I y II, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º promueven en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, estarán bonificadas con los importes máximos que en concepto de compensación por "dedicación funcional" y|o "servicios calificados" corresponda.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

## Ministerio de Educación y Justicia

### EMPLEADOS

**Situación de revista.**

DECRETO Nº 3.437. — Bs. As. 12|5|64.

VISTO:

Que en oportunidad de procederse al encasillamiento del personal del Consejo Nacional de Educación, aprobado por Decreto Nº 14.129|59, los agentes señores César Martínez, Alfredo Buero, Osvaldo Pompeyo Santarelli y Guillermo Cesanelli, fueron encasillados en la Clase E, Grupo VI del escalafón respectivo y,

CONSIDERANDO:

Que tales agentes se desempeñan en funciones eminentemente técnicas, como afinadores de pianos;

Que en mérito a la especialidad de los recurrentes procede modificar su encasillamiento determinando su nueva situación de revista, en la Clase D, Grupo V;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

**El Presidente de la Nación Argentina,**
**Decreta:**

Artículo 1º. — Establécese, que los agentes del Consejo Nacional de Educación, señores César Martínez (L. E. 525.451, Clase 1908), Alfredo Buero (L. E. 70.361, Clase 1891), Osvaldo Pompeyo Santarelli (L. E. 4.012.436, Clase 1925) y Guillermo Cesanelli (L. E. 700.872, Clase 1914), deberán revistar en la Clase D, Grupo V y no en la Clase E, Grupo VI, como revistan en la actualidad, a partir del 1º del mes próximo.

Art. 2º. — Modifícase el Agrupamiento Funcional del Consejo Nacional de Educación aprobado por Decreto número 8.123|63 en la forma de que dan cuenta las planillas anexas.

Art. 3º. — Oportunamente el Consejo Nacional de Educación deberá concretar las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 4º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Repartición: Consejo Nacional de Educación (Item 709 - Organismo Central)

| | CLASE "D" | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
| | | | | | Afinadores de piano | | | |
| Total de cargos del grupo: | | | | | 4 | | | |

TOTAL GENERAL: 4

PODER EJECUTIVO NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL

Repartición: Consejo Nacional de Educación (Item 709 - Organismo Central)

| | CLASE "E" | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Grupo I | Grupo II | Grupo III | Grupo IV | Grupo V | Grupo VI | Grupo VII | Grupo VIII |
| | | | | | | Afinadores de piano | | |
| Total de cargos del grupo: | | | | | | — 4 | | |

TOTAL GENERAL: — 4

Secretaría de Hacienda

BIENES DEL ESTADO

Transferencia

DECRETO Nº 3.845. — Bs. As. 27|5|64.

VISTO el expediente Nº 683.690|63 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda por el que la Dirección Nacional de Gendarmería solicita la transferencia, sin cargo, de distintas máquinas "Bull", que se encuentran actualmente disponibles en la Dirección Nacional de Estadística y Censos del citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que dicho material es parte del equipo que le fuera transferido gratuitamente al mencionado Organismo por decreto Nº 8.639|62;

Que no siendo indispensable a ninguna dependencia de la Secretaría a que se halla afectado, nada obsta a que se resuelva conforme a lo solicitado;

Que tal acto facilitará a la beneficiaria la integración del equipo que ya posee, obviando al propio tiempo los inconvenientes derivados de las actuales restricciones en los créditos para la compra de bienes, que imperan en el orden nacional;

Por ello, y atento las disposiciones del artículo 53º de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a transferir, sin cargo, a favor de la de Guerra, con destino a la Dirección Nacional de Gendarmería las partes de equipo de contabilidad que se detallan en planilla anexa al presente decreto.

Art. 2º. — Las Secretarías de Estado de Hacienda y de Guerra, practicarán por intermedio de sus oficinas competentes las anotaciones patrimoniales contables a que dé lugar dicha transferencia.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Guerra.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General de Contabilidad y Administración) para su conocimiento y efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Leopoldo Suárez. — Carlos A. García Tudero. — Ignacio Avalos.

Planilla anexa al artículo 1º

BIENES MUEBLES DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA (DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS), QUE SE TRANSFIEREN, SIN CARGO, A LA DE GUERRA, CON DESTINO A LA DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

| Nº de Invent. | Detalle del Bien | | Valor de Invent. |
|---|---|---|---|
| 3.4.5.3 — 242 | —Máquina clasificadora "Bull de 15 contadores, Nº 613 | m$n. | 38.000.— |
| 3.4.5.3 — 344 | Block de acople para equipo "Bull", Nº. 3.215 | " | 62.000.— |
| 3.4.5.3 — 345 | Máquina tabuladora "Bull" B. S. T. 120 alfanumérica, con dispositivo de multiplicar, dispositivo de impresión alfanumérico tipo blanco, Nº 713 | " | 298.000.— |
| 3.4.5.3 — 351 | Máquina perforadora alfanumérica "Bull" Pelerod, completa, Nº 18.518. | " | 19.000.— |
| 3.4.5.3 — 352 | Máquina perforadora alfanumérica "Bull" Pelerod completa Nº 18.519 | " | 19.000.— |
| 3.4.5.3 — 354 | Máquina perforadora alfanumérica "Bull" Pelerod, completa Nº 18.523 | " | 19.000.— |
| 3.4.5.3 — 365 | Máquina perforadora alfanumérica "Bull" Pelerod, completa Nº 18.528 | " | 19.000.— |
| 3.4.5.3 — 362 | Máquina calculadora automática número 925-C-3, modelo 8 | " | 145.000.— |
| 3.4.5.3 — 370 | Máquina interpretadora automática "Bull", Nº 6.099 | " | 77.500.— |
| 3.4.5.3 — 380 | Máquina clasificadora "Bull" de 15 contadores, Nº 693 | " | 38.000.— |
| 3.4.5.3 — 382 | Máquina Perforadora alfanumérica "Bull" Pelerod, Nº 18.699 | " | 19.900.— |
| 3.4.5.3 — 391 | Máquina verificadora alfanumérica "Bull" Nº 7.903 | " | 19.000.— |
| 3.4.5.3 — 395 | Máquina verificadora alfanumérica "Bull" Nº 7.924 | " | 19.000.— |
| 3.4.5.3 — 396 | Máquina verificadora alfanumérica "Bull" Nº 7.915 | " | 19.000.— |
| 3.4.5.6 — 1 | Regulador de voltaje, modelo 3021, número 125 | " | 600.— |
| 3.4.5.6 — 2 | Regulador de voltaje, modelo 3021, número 128 | " | 600.— |
| 3.4.6.0 — 15 | Rectificador a selenio de 80 amperes, 50 v., Nº 4, modelo 1414 | " | 14.000.— |
| 3.4.6.0 — 16 | Rectificador a selenio de 80 amperes, 50 v., Nº 5, modelo 1414 | " | 14.000.— |
| 3.4.6.0 — 20 | Rectificador a selenio de 80 amperes, 50 v., Nº 21, modelo 1414 | " | 14.000.— |
| 3.4.6.0 — 6 | Tablero de conexión para máquina tabuladora, Nº 10.028 | " | 10.000.— |
| 3.4.6.0 — 10 | Tablero de conexión para máquina calculadora "Bull", Nº 5.748 | " | 10.000.— |
| 3.4.6.0 — 22 | Tablero para tabuladora-Serie 903 número 5.010.262 - DI | " | 5.000.— |

Ministerio de Defensa Nacional

EXPORTACION

DECRETO Nº 3.696 — Bs. As., 21|5|64

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional en Expediente Nº 2580 M. D. N. Letra "C" Cde. 7, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto 5261|63 del Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza se autorizó a la Jefatura de Policía de Mendoza a disponer del armamento dado de baja por esa repartición cuyo detalle y características constan en el Anexo I de este decreto;

Que la firma Eastern Firearms Inc. de New Jersey, Estados Unidos de América ha ofrecido adquirir dichas armas;

Que esas armas se hallan en desuso por tratarse de modelos anticuados para los cuales ya no se fabrican proyectiles;

Que la mencionada firma comercial las destina a coleccionistas o usos de utilería;

Que el valor de las armas de acuerdo con la tasación especial efectuada por el Banco de Previsión Social de Mendoza es de doscientos treinta y tres mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 233.880 m|n.);

Que el artículo 34 de la ley 12.709 permite al Poder Ejecutivo autorizar en acuerdo de Ministros, la exportación de armas, municiones y material de guerra por un valor no mayor de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), a un mismo país por año;

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Jefatura de Policía de Mendoza a exportar a los Estados Unidos de América, con destino a la firma Eastern Firearms Inc., de New Jersey, el armamento cuyo detalle y características constan en el Anexo I de este decreto.

Art. 2º. — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por todos los Ministros Secretarios de Estado y firmado por todos los Secretarios de Estado.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Leopoldo Suárez — Juan S. Palmero — Miguel A. Zavala Ortiz — Eugenio A. Blanco — Carlos R. S. Alconada Aramburú — Arturo Oñativia — Fernando Solá — Miguel A. Ferrando — Ignacio Avalos — Manuel A. Pita — Mario Romanelli — Carlos A. García Tudero — Antonio Pagés Larraya — Antulio F. Pozzio — Walter F. Kugler — Alfredo Concepción — Pedro G. Fleitas — Miguel A. Martínez.

A N E X O 1

| Rifles | | | | Cantidad |
|---|---|---|---|---|
| Winchester | | | Carabina | 333 |
| Winchester | Mod. 73 | 44\|40 | " | 1 |
| Winchester | Mod. 92 | 32.40 | " | 1 |
| Colt Relámpago | | 44.40 | " | 1 |
| Martin | Mod. '92 | 44\|40 | " | 3 |
| Remington | | 43 | " | 179 |
| Remington | | 43 | Rifle | 857 |
| Winchester | Mod. '92 | 45 | Carabina | 1 |
| Remington | | 24 | ga. Escopeta | 1 |
| Vetterli | | | Carabina | 64 |
| **Cañones de Rifle.** | | | | |
| Remington | | 43 | Calibre | 63 |
| Vetterli | | 41 | Calibre | 5 |
| Remington | | 43 | Calibre (Carabina). | 47 |
| Cañones de escopeta (2 BBLS) | | | | 5 |
| Caños de escopeta | | | | 17 |
| **Pistolas** | | | | |
| Pistolas Luger | | 7,65 | | 25 |
| Fabricación Nacional | | 7,65 | | 3 |
| Revólver Suizo | | 7,5 | | 8 |
| Revólver Colt | | 38 | Largo | 2 |
| " Colt | | 38 | Corto | 6 |
| " Tanque | | 38 | Largo | 4 |
| " Español | | 32 | | 3 |
| " Americano Español | | 32 | | 2 |
| " Americano Español | | 38 | Largo | 4 |
| Rev. Eibar España Español | | 38 | Largo | 8 |
| " Marcas Varias Español | | 44 | | 7 |
| " Eibar España Español | | 38 | Corto | 10 |
| " Eibar España Español | | 32 | Corto | 8 |
| Revólver Smith & Wesson | | 44 | | 1 |
| Pistola Automática Nauhausen | | 25 | | 1 |
| Hojas de espada sin mango | | | | 42 |
| Espadas cortos | | | | 52 |
| Sables | | | | 32 |
| Sables | | | sin mango | 85 |
| Caños de rifles surtidos | | | | |
| 4.000 municiones Calibre 43 | | | | |

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Traslados.

DECRETO Nº 3.816. — Bs. As., 27|5|64

VISTO los expedientes números 87.692|63 y 111.549|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido de traslado formulado por la profesora Nélida Sánchez Rodilla; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona IV— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la profesora Nélida Sánchez Rodilla (L. C. Nº 3.100.085 — C. I. Nº 190.778 — Dir. Gral. de Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 — en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata (Provincia de Buenos Aires), seis horas (3-3) de Francés en 1er. año, 5a. y 6a. divisiones, tarde, vacantes por renuncia de la señora María Teresa Maiztegui de Maiztegui; debiendo cesar al propio tiempo en siete horas de cátedra de que es titular (5 hs. de Castellano en 1er. año, 2a. división, mañana, en la Escuela Normal Nº 2, y 2 hs. de Francés en 2º año, 6a. división, noche, en la Escuela Nacional de Comercio, ambos establecimientos de La Plata — Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.824. — Bs. As., 27|5|64

VISTO el expediente Nº 63.868|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento al pedido de traslado formulado por la señorita Ana María López; teniendo en cuenta las previsiones del artículo 35º de la Ley 14.473 y su Reglamentación; considerando el dictamen producido por la Junta de Clasificación —Zona 2— de Enseñanza Media; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la profesora Ana María López (L. C. número 416.958 — C. I. Nº 4.874.657 — Pol. Fed.), quien pasará a desempeñar —con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 2 —, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, cuatro horas de Historia en 1er. año, 4a. div., turno tarde, vacantes por traslado del señor Vicente Santiago Mocciola; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas titulares de cátedra (3 hs. de Pedagogía en 4º año, 2a. div. y 3 hs. de Psicología General en 4º año, 3a. div., ambas turno mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Declaración jurada sobre integración del capital mínimo y si existe déficit del ahorro recaudado.

RESOLUCION Nº 410

Buenos Aires, 4 de junio de 1964.

VISTO la necesidad de mantener permanentemente actualizada la información referente a los más elementales datos patrimoniales, contables y técnicos de las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Ahorro y Préstamo tiene a su cargo el control del cumplimiento de los requisitos legales establecidos para funcionar por parte de las entidades, así como la viabilidad técnica de sus planes operativos;

Que la Superintendencia está expresamente facultada por el artículo 4º del Decreto Nº 368/62, ratificado por Decreto-Ley Nº 11.179/62, para solicitar periódicamente o cuantas veces lo considere necesario para el cumplimiento de sus fines y seguridad de los ahorros, todas las informaciones que estime pertinentes de las entidades cuya supervisión ejerce;

Que las autorizaciones concedidas para funcionar o las que se hallen en trámite, implican la autorización estatal para recaudar ahorros y por consiguiente, no cabe duda acerca de la naturaleza de orden público que rodea la actividad, lo cual justifica todas las medidas que en su resguardo se adopten;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 324º del Código de Comercio, los fundadores o administradores de las sociedades anónimas, son responsables solidaria e ilimitadamente por los actos practicados hasta la constitución definitiva de la sociedad o por aquellos actos realizados por las sociedades no constituidas debidamente;

Que los requisitos establecidos por las disposiciones legales vigentes para ejercer la actividad, son la mínima garantía ejercida por el poder público en salvaguardia del ahorro popular, razón por la cual las entidades que han cumplido cabalmente todas las obligaciones a su cargo, no pueden tener inconveniente alguno, en hacer constar su situación;

Que sin que ello obste al control, inspección y verificación que este organismo ejerce por intermedio de su cuerpo de inspectores y por el contrario, con el objeto de confrontar los datos de aquella acción con los que provengan de los propios administradores de las entidades;

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de la presente resolución, todas las entidades de ahorro y préstamo para la vivienda, domiciliadas en la Capital Federal o en el Gran Buenos Aires y dentro del de diez (10) días hábiles las domiciliadas en el interior, autorizadas o con autorización en trámite, fusionadas o con fusión en trámite, deberán presentar una Declaración Jurada a la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, por triplicado, en la que conste, con relación al 30 de abril de 1964: a) Si el capital mínimo exigido por la ley se halla total y correctamente integrado, detallando en su caso, los aportes efectuados en efectivo o en títulos o en valores o en otros bienes (Anexo A); b) Si existe déficit del ahorro recaudado, expresando en tal caso el importe faltante (Anexo B); c) Cifras brutas totales acumuladas de producción, adjudicación y escrituración y detalle de los mismos conceptos, mes por mes desde la fundación de la entidad y d) Monto de las solicitudes de rescisión pendientes de devolución e importe de los respectivos valores de rescate.

Art. 2º — La Declaración Jurada aludida en el artículo anterior, deberá ser suscripta por todos los Directores Titulares, Síndicos, Gerentes, Subgerentes, Contadores y Auditores de las entidades mencionadas. En caso de hallarse ausentes del país o imposibilitadas algunas de las personas, ello deberá hacerse constar bajo la responsabilidad de los firmantes. En casos de disidencia, deberán hacerse constar en la misma Declaración Jurada y fundarse la razón de la discrepancia o hacerlo por separado, pero siempre dentro de los plazos establecidos, bajo apercibimiento de tener a los no firmantes por conformes con los términos de aquella. Las firmas deberán estar certificadas por Escribano Público con certificación a su vez, del Colegio de Escribanos que corresponda.

Art. 3º — La falta de presentación de la Declaración Jurada en los plazos establecidos en el artículo 1º de la presente resolución implicará el desestimiento de la solicitud de autorización para operar oportunamente formulada y por consiguiente, quedarán automáticamente paralizadas las que se hallen en trámite. Las entidades autorizadas que incurran en tal incumplimiento serán pasibles de las sanciones previstas en el Art. 10 del Decreto Nº 368/62 ratificado por el Decreto-Ley 11.179/62, sin perjuicio de considerar la suspensión de la autorización otorgada.

Art. 4º — La Superintendencia de Ahorro y Préstamo publicará la nómina de las entidades que hubieren dado cumplimiento a la presente resolución así como la de aquellas que no lo hicieren.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo

---

ANEXO A

DECLARACION JURADA

a) DEL CAPITAL MINIMO INTEGRADO EXIGIDO POR LAS N. R. B. aprobadas por Dec.-Ley Nº 11.179/62:

Capital Suscripto al ......... / / .......... m$n
A deducir:
Saldo "Accionistas" .......... "
Capital Integrado al ......... / / .......... "

| Detalle: | | Parciales | Totales |
|---|---|---|---|
| ACTIVO | | | |
| Efectivo ........................ | m$n. | | |
| Depósitos en Bancos ............ | " | | |
| Valores mobiliarios (clase y cotización) .. | " | | |
| Otros bienes (detallar) ......... | " | | |
| Total del Activo ...... | " | .......... | |
| PASIVO | | | |
| (Detallar) ...................... | " | | |
| Total del Pasivo ...... | " | .......... | |
| CAPITAL INTEGRADO AL / / | | | |

Declaramos bajo juramento que el capital integrado totaliza la suma de.....
..........................................................................

b) DEL CAPITAL REAL AJUSTADO AL 30/4/64

| | Col. 1 | Col. 2 |
|---|---|---|
| CAPITAL SUSCRIPTO (Col. 2) ................ | | |
| A deducir: | | |
| Saldo "Accionistas" (col. 2) ................ | | |
| Capital Integrado s/BCM al 30/4/62 (C. 2) .... | | |
| A deducir: (Col. 1) | | |
| a) Intereses devengados por ahorristas, no acreditados al Fondo de Ahorros ............ | | |
| b) Dif. de cotiz. valores mobiliarios .......... | | |
| c) Activaciones indebidas por derechos a percibir | | |
| d) Cargos diferidos no justificables o créditos incobrables .............................. | | |
| e) Pérdidas acumuladas ...................... | | |
| A sumar: (Col. 2) | | |
| a) Intereses devengados por depósitos en Caja de Ahorros .............................. | | |
| c) Utilidades acumuladas ...................... | | |
| Total Col. 1 y 2 | | |
| CAPITAL REAL (Dif. 1 y 2) | | |

Declaramos bajo juramento que el capital real al 30/4/64 asciende a .......
..........................................................................

(1) Deben firmar las autoridades mencionadas en el Art. 2º de la Res. Nº 410/64.

ANEXO B

DECLARACION JURADA

SOBRE LA SITUACION DEL FONDO DE AHORRO AL 30/4/64

I — FONDO DE AHORRO
a) con derecho a préstamo ..................
b) a devolver por rescisiones ................
c) intereses devengados (a y b) ..............
d) puros (sin derecho a préstamo) ...........
e) intereses devengados (d) ................
a deducir:
a) préstamos hipotecarios .................
b) anticipos a suscriptores ..................
Subtotal
Menos: Acreedores por saldos de hipotecas constituidas ...........................
Pasivo Técnico Neto ........

II — COBERTURA DE FONDO DE AHORRO
a) Disponibilidades ............................
En Caja .....................................
En cuentas corrientes bancarias ............
b) Colocaciones
En Bancos, a plazo fijo ....................
En Bancos, Caja de Ahorro ..................
Letras de Tesorería Nacional ...............
Bonos y Títulos nacionales (al valor real) ..
Intereses y rentas devengados por los tres últimos conceptos (caja de ahorro, letras, bonos y títulos nacionales) ......................
c) Créditos intermedios .....................
a deducir:
Deudas bancarias ......................
Respaldo del Pasivo Técnico .....

Declaramos bajo juramento que la cobertura de Fondo de Ahorro totaliza la suma de ................................................................
con lo que se cubre el pasivo neto declarado que asciende a ...............
..........................................................................
(en caso de déficit deberá especificar el monto).

(1) Deben firmar las autoridades mencionadas en el Art. 2º de la Res. Nº 410/64.

---

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMOS

**Déjase sin efecto autorización para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda.**

RESOLUCION Nº 788 — Bs. As., 5|6|64

VISTO los antecedentes de "Montanelli Viviendas", Sociedad Anónima (en formación), entidad Nº 2.088, y el informe producido por Gerencia de Contralor, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho informe surge que la citada entidad tiene un déficit en la cuenta de ahorro de m$n. 13.932.677,82;

Que por consiguiente no se habría dado cumplimiento al artículo 6º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto-Ley número 5.624|63 debe disponerse la liquidación de la misma;

Por ello y en uso de las facultades que le confiere las disposiciones legales vigentes:

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 83 de fecha 13 de septiembre de 1963, por la que se le acordó autorización para funcionar como entidad de ahorro y préstamo para la vivienda a "Montanelli Viviendas" Sociedad Anónima (en formación), entidad Nº 2.088, por los motivos enunciados en los considerandos de la presente resolución, declarándose a la misma en estado de liquidación.

Art. 2º — Desígnase liquidador delegado de la Superintendencia de Ahorro y Préstamo en "Montanelli Viviendas" Sociedad Anónima (en formación), entidad Nº 2088, al Contador Público Nacional Dn. Angel H. Lietti (M. I. número 4.497.365).

Art. 3º — El funcionario designado contará con las facultades generales y especiales para el cumplimiento de su cometido y por separado, se le proporcionarán las instrucciones correspondientes.

Art. 4º — Regístrese, notifíquese a la interesada bajo constancia, dése conocimiento a la Inspección General de Justicia con copia de la presente, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo

---

Ministerio de Economía

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

**Uniformanse las registraciones contables vinculadas con la situación del Fondo de Ahorro.**

RESOLUCION Nº 499 — Bs. As., 4|6|64

VISTO lo dispuesto por los artículos 6º y 21º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley número 11.179|62 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 3.008|64 establece normas tendientes a fijar el concepto de capital integrado o radicado;

Que dichas normas significan modificaciones de valuación respecto a determinar rubros del balance confidencial mensual;

Que tal ajuste no sólo incide en la determinación del capital sino que también afecta los resultados de los rubros componentes del estado financiero que las entidades deben presentar al efectuar adjudicaciones según Resolución Nº 13|63 (form. Nº 3);

Que el artículo 1º del Decreto número 3.008|64 prevé la liquidación automática de las entidades sin requerimiento previo por la Superintendencia de Ahorro y Préstamo, cuando se verifique el incumplimiento del artículo 6º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley Nº 11.179|62;

Que en virtud de lo dispuesto corresponde dictar normas que uniformen las registraciones contables vinculadas con la situación del Fondo de Ahorro:

Por ello,

El Superintendente de Ahorro y Préstamo, Resuelve:

Artículo 1º — Los saldos de los rubros que integran el capítulo "Disponibilidades" se ajustarán a las normas establecidas por Resolución Nº 408|64.

Art. 2º — Las inversiones realizadas por la entidad imputadas a los rubros componentes del capítulo "Colocaciones", deberán acreditarse con los respectivos resguardos o certificaciones bancarias. — Cuando se trata de los valores mobiliarios mencionados en el art. 6º de las Normas Reglamentarias Básicas aprobadas por Decreto-Ley número 11.179|62 se ajustarán a la cotización registrada en la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del mes, según lo establece el art. 8º del Decreto Nº 3.008|64. — En caso de que dichos valores no tengan cotización bursátil se considerarán a su valor de costo.

Art. 3º — Al cierre de cada balance mensual las entidades contabilizarán en el rubro C-20 bajo la denominación "Intereses y|o rentas devengadas" los siguientes conceptos:

a) Rentas de títulos públicos, devengados.
b) Intereses producidos por depósitos en Caja de Ahorros.

El mayor de la entidad registrará en subcuentas habilitadas al efecto, cada una de las clasificaciones precedentemente enumeradas.

Art. 4º — El rubro 36 del capítulo "I — Fondo de Ahorros" registrará bajo la denominación "Intereses devengados por fondos de ahorro", las sumas devengadas resultantes de aplicar las tasas convenidas sobre los fondos recibidos, registrando en subcuentas de mayor la clasificación de esos intereses de acuerdo con los rubros 33, 34 y 35 del mencionado capítulo. — La acreditación a este rubro se efectuará mensualmente cualquiera sea la forma de capitalización prevista en los planes respectivos.

Art. 5º — Las normas establecidas en los artículos precedentes, tendientes a uniformar la operativa contable de las entidades para el cálculo del Fondo de Ahorro, tiene vigencia a partir de la fecha de publicación de la presente resolución.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

Osvaldo J. Tovo

---

# LICITACIONES NUEVAS

## PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso, 33-9152, Capital

**Licitación Pública Nº 101**

**(Nuevo llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1964, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 8.500 litros de leche en botellas de un litro o en tarros de 25 ó 50 litros, en entregas diarias desde el 22 de junio al 31 de octubre de 1964.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.10|6 Nº 5.621 v.12|6|64

## MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

**Licitación Pública Nº 123**

Fíjase el día 17 de junio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 123 "para la adquisición de un (1) amplificador de R.F. para transceptor Blu-Collins, modelo 32 RS 1C., con destino a la Dirección Comunicaciones, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401.

e.10|6 Nº 5.577 v.12|6|64

## MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**Licitación Pública Nº 48|64**

**Expte. Nº 35.151|64**

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de junio de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de formularios de diversos modelos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.
e.10|6 Nº 5.622 v.12|6|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a licitación pública para la provisión de vestuario y complementos.
Apertura: 25 de junio de 1964, a las 10 horas. Carpeta Nº 800-M-64.
Condiciones de pago: diez (10) días recepción definitiva.
Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes, de 7,30 a 11,30 horas.
Precio del pliego: m$n. 250.
e.10|6 Nº 5.578 v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. pública Nº 1.066, Act. Nº 1.126|64 "Reparación 8 puentes Ruta Nº 240. Tramo: Puerto Moreno-Bahía López, en Parque Nac. Nahuel Huapí".
Apertura propuestas: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, localidad S. Carlos de Bariloche, Pcia. Río Negro, el 19|junio|1964, a las 10 horas.
Pliegos o informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada para la apertura.
Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.
e.10|6 Nº 5.579 v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública número 1.067. Act. 2.470|64 "Obra terraplenamiento y enripiado camino de acceso a Puerto Pañuelo, en el Parque Nacional Nahuel Huapí".
Apertura: En la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapí, localidad: San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, el 19|junio|1964, a las 11 horas.
Pliegos e informes: Sin cargo alguno en la dirección indicada para la apertura.
Garantía: Según pliego. — Jefe División Suministros.
e.10|6 Nº 5.580 v.12|6|64

## Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, para la provisión de 500 resmas de papel 72 x 92 - 24 Kg. Apertura: 22 de junio de 1964, a las 15 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.10|6-Nº 5.623-v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 325.982|64

Llámase a licitación pública, para la provisión de papel con filigrana "B" — CM —. La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1964, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº 5.581-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.581-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.581-v.23|6|64

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.518|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2.770|64, para la provisión de cuatro (4) máquinas de escribir eléctricas, carro de 17 pulgadas, espacio proporcional con barras de 2 y 3 unidades, tipo de escritura símil tipográfica y tipos de letras Bold Face Nº 2. La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1964, a las 17 horas, en H. Yrigoyen 250, 6º piso, oficina 609. Para consultar detalles técnicos, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Sección Contrataciones y Suministros de 12 a 19 horas y en la dirección antes mencionada.
e.10|6-Nº 5.582-v.12|6|64

## Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 30, para el día 26 de junio de 1964, a las 16 horas, para la confección de 21.000 ejemplares de publicaciones de "Patentes, Marcas y Jurisprudencia". Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros —División Compras—, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.10|6-Nº 5.584-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.584-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.584-v.22|6|64

## Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 15|64, para el día 29 de julio de 1964, a las 16 horas, para ciento ochenta y seis mil kilómetros cuadrados de levantamiento aerofotogramétrico en la región Noroeste del país. Pliego de bases y condiciones detalladas se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración —Sección Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.10|6-Nº 5.583-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.583-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.583-v.26|6|64
e.29|6-Nº 5.583-v.30|6|64
e.1º|7-Nº 5.583-v.3|7|64
e.6|7-Nº 5.583-v.7|7|64

# MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. C. 722|64 IP)

Llámase a Licitación Pública Nº 75, cuya apertura tendrá lugar el día 17|6|64, a las 14 hs., en la División Contrataciones (IP), Paseo 550, p. 3º, Capital Federal, para la provisión de carne vacuna, con destino a la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro.
Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada División los días laborables, de lunes a viernes de 13 a 19 hs., y a la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro.
El Director de Administración.
e.10|6-Nº 5.585-v.12|6|64

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de General Roca
Provincia de Río Negro
Expte. S. 138|64 (U.5)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para el día 17 de Junio de 1964, a las 11,00 horas, para la adquisición de harina, etc., para la elaboración de pan.
Por informes y pliegos, dirigirse a esta Colonia Penal.
e.10|6-Nº 5.586-v.12|6|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA Nº 14|64
Expte.: Nº 9.497|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 10 de junio de 1964, para resolver la provisión de artículos alimentarios para atender el servicio de alimentación hasta el 31|10 de 1964, de la Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira" de Corrientes.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento - Escuela Hogar Nº 13 "J. A. Ferreira" de Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 18 de junio de 1964, a las 10 horas, en el local de la Escuela Hogar, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 3 de junio de 1964.
e.10|6-Nº 5.587-v.12|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 25
Expediente: I. I. - 1057|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de barras, chapas y perfiles de acero y hierro, tornillos, tuercas, bulones y arandelas de hierro.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 27 de junio de 1964, a las 11.
e.10|6-Nº 5.588-v.12|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 26
Expediente: I. R. - 1046|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de artículos de limpieza.
Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 29 de junio de 1964, a las 11 horas.
e. 10|6 — Nº 5.590 — v. 12|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 27
Expediente: Q. D. - 847|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de una estufa eléctrica rectangular, una mufla cuadrada, un termostato con agitador, una estufa de cultivo e inclusiones, una unidad para destilación de alcohol etílico, una balanza granataria y una analítica, etc.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas, 30 de junio de 1964, a las 11.
e.10|6-Nº 5.589-v.12|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 28
Expediente: J. N. - 985|64

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de distintos tipos de sobres, hojas de papel nota, fichas, etc.
Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.
Apertura de las propuestas: 3 de julio de 1964, a las 11.
e. 10|6 — Nº 5.591 — v. 12|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 15 de junio del cte., a las 10 horas, para la provisión de drogas comunes.
Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse, en la Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Ala Nº 1, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.
e.10|6. — Nº 5.592 v.12|6|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, COMERCIALES Y POLITICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para la compra de artículos de oficina y papelería, con destino a esta Facultad.
Apertura de sobres: 19 de junio de 1964, a las 9.30 horas.
Pliego de condiciones e informes: Departamento Contaduría, Bv. Oroño 1261, Rosario. — El Contador de la Facultad.
e.10|6. — Nº 5.624 v.12|6|64

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

## Secretaría de Guerra

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Pilar Bs. As.

Lic. Pca. 6|64 por: 900 juegos de piezas para cartuchos lacrimógenos. Apertura: 15|6|64, 9 y 30 hs.
Lic. Pca. 7|64 por: 3.900 m. Tela de seda, color blanco. Apertura: 15|6|64, 10 hs.
Lic. Pca. 8|64 por: 1.050 Kg. Nitrato de bario.
Retirar pliego de condiciones en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar Bs. As.
e.10|6-Nº 5.593 v.12|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.605

Apertura 23 de junio de 1964, a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 9 renglones de plaquitas de metal duro de diferentes medidas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.
e.10|6-Nº 5.594 v.12|6|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1.606

Apertura 30 de junio de 1964, a las 12 horas.
Llámase a Licitación Pública por la provisión de: 66.000 Kg. de acero en chapa de diferentes medidas.
Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 hs.
e.10|6-Nº 5.595 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.595 v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.595 v.25|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 32|64 para el día 22 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Chapa acanalada galvanizada Nº 20.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Directorio
e.10|6 Nº 5.596 v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 27|364, para el día 22 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de Chapa de zinc puro liso de 1,08 mm. de espesor, Nº 16.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55 San Francisco (Cba.). — El Director.
e.10|6 Nº 5.597 v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39 - 1507 y 39 - 3744 (Rosario)

Llámase a Licitación Pública número 37|64 para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para la provisión de:
Acetona según Farmacopea Argentina IV Edición.
Por pliego de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.10|6 Nº 5.598 v.12|6|64

D. G. F. M.
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitaciones Públicas

Nº 57|64. Apertura 23|6|64. Hora 10. — Por ropa de trabajo (pantalones, sacos, blusas, garibaldina, guardapolvos camisas, etc.).
Nº 76|64. Apertura 23|6|64. Hora 8. — Por 40 metros cinta transportadora de tela y goma.
Nº 83|64. Apertura 24|6|64. Hora 9. — Por caños, cuplas uniones dobles de hierro negro, válvulas esclusas de bronce, manómetros, guardacables, etc.).
Nº 84|64. Apertura 25|6|64. Hora 9. — Por elementos para laboratorio (balones, buretas, crisoles, erlenmeyer, tubos de goma, etc.).
Nº 85|64. Apertura 24|6|64. Hora 10. — Por drogas para laboratorio (ácido Clorhídrico, peróxido, sulfúrico, amonio fosfato mono-ácido, cloruro estañoso, etc.).
Nº 87|64. Apertura 25|6|64 Hora 10. — Por 1.500 placas positivas; 1.200 placas negativas y 3.100 separadores de caucho, para baterías).
Nº 88|64. Apertura 23|6|64. Hora 9. — Por repuestos para camión "Mack" (aislante extremo superior o inferior, retenes de aceite, etc.).
Nº 89|64. Apertura 24|6|64. Hora 11. — Por 800 toneladas coque para fundición.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y hora indicados (Sección Compras).
Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.
e.10|6 Nº 5.599 v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 312 para el día 1º de julio de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 312. — Hora: 10.40. — Adquisición de hierro redondo para hormigón armado con destino a la obra "Construcción de una residencia para personal militar superior" en la calle Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.— m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.10|6-Nº 5.600-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.600-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.600-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 311 para el día 17 de junio de 1964
CAMPO DE MAYO (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 311. — Hora: 10.40. — Adquisición de materiales de Obras Sanitarias con destino al Centro de Instrucción

Logístico "Gral. Lemos". Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: Pesos 30.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.601-v.12|6|64

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 307, para el día 1º de julio de 1964

CIUDAD DE BAHIA BLANCA (PCIA. DE BUENOS AIRES)

Nº 307. — Hora: 10.30. — Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 10.000.000.— moneda nacional. Depósito de garantía: 1% del monto total de la oferta.

Pliegos de condiciones especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10 piso o Comando Cuerpo de Ejército V., calle Sarmiento Nº 40, Bahía Blanca.

Precio de la documentación: Pesos 300.— moneda nacional.

Horario de venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Comando del Cuerpo de Ejército V, hasta tres días antes del fijado.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.602-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.602-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.602-v.22|6|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10 piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 310 para el día 11 de junio de 1964

VILLA MARTELLI (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 310. — Hora: 10.30. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas con destino a los Depósitos del Ente Constructor de la D.G.I. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de oferta. Precio del legajo: $ 30.— moneda nacional.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.10|6-Nº 5.603-v.12|6|64

## Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-16.464-c.v.-64

Llámase a Licitación Pública número 40|964, para el día 17 de junio del año en curso, a las 11 horas, para contratar la provisión de: tejido de vidrio (fieltro) tipo universal; tejido Rowing; Resinas Cristic R-139 o similar; Tregel P-17; Catalizador M-4; Acelerador E; Agente despegue; Gloscoot; Cera; Acetona, Alcohol; Pinceles y Pigmentos (pasta pigmentada), materiales éstos a emplearse en la fabricación de embarcaciones plásticas. Apertura en la Dirección del Material, Div. Talleres Generales, Teniente de Fragata Benito Correa 1553, Isla Demarchi, Capital. — Retirar pliegos de bases y condiciones de 8,30 a 12,30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|6-Nº 5.604-v.12|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D - 17.129 c.v.|964

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 17 de junio de 1964, a las 10,00 horas, para contratar la provisión de arena, canto rodado y hierro redondo de distinto grosor. Apertura en la Dirección de Administración. Bases y condiciones en la División Compras - Paseo Colón 533 - 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|6 Nº 5.605 v.12|6|64

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Expte. D-16.068 c.v.|964

Llámase a Licitación Pública Nº 39, para el día 19 de junio de 1964, a las 10,00 horas, para contratar la provisión de pinturas. Apertura en la Dirección de Administración. Pliego correspondiente en la División Compras, - P. Colón Nº 533, 7º piso, de 8.30 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|6 Nº 5.606 v.12|6|64

## Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 649

Llámase a Licitación Pública para otorgar por concesión el servicio de transporte pre y post-aéreo de pasajeros de la Empresa. Apertura 26 de Junio de 1964 a las 15,00 horas en Paseo Colón 185, 1er. Piso, oficina 109, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 109 dentro del horario de 14.00 a 17.30 horas.

e.10|6 Nº 5.607 v.12|6|64

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Piedras 353 - 71 — Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 5|1964, para la compra de formularios continuos impresos.

Apertura de propuestas día 22 de junio de 1964, a las 16 horas.

Informes en Piedras 353|71, piso 3º, División Compras y Suministros.

e.10|6-Nº 5.608-v.12|6|64

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 51-MC., hasta el día 22 de junio de 1964, 16 horas. Provisión de cubiertas y cámaras.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40.

e.10|6-Nº 5.609-v.12|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 12.083|1964

Formularios, carpetas y libros en blanco. 1º|7|1964 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|6-Nº 5.610-v.12|6|64

Expediente 18.149|1964

Trabajos generales de composición, impresión y compaginación de cincuenta y tres números del Boletín de la Administración. 2|7|1964 a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|6-Nº 5.611-v.12|6|64

Expediente 18.692|964

Granadas de mano y matafuegos contra incendio. 1º|7|1964 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|6-Nº 5.612-v.12|6|64

Expediente 11.896|1964

Chapas acanaladas y lisas de hierro galvanizado. 2|7|1964 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.10|6-Nº 5.613-v.12|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.514, para la adquisición de repuestos para pick-up Dodge D-100, mod. 1961. — $ 1.000.000. — Presentación propuestas: 3 de julio a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|6 Nº 5.614 v.12|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.513, para la adquisición de repuestos para pick-up Dodge D-100, modelo 1961. - $ 400.000. — Presentación propuestas: 3 de Julio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|6 Nº 5.615 v.12|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.512, para la adquisición de repuestos para camión Dodge D-400 modelos 1961, 1962 y 1963. Pesos 1.768.000.— Presentación propuestas: 1º de julio, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.10|6-Nº 5.616-v.12|6|64

## Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 13.376 - SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 6º, Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Jesús María", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.10|6-Nº 5.617-v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 4.441 - SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 4º, Pergamino, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Río Tala", dependiente del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.10|6-Nº 5.618-v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 26.559 - SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de junio de 1964, a las 16, en la Dirección General de Administración, Sección Locaciones y Transportes, para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la "Sucursal 32" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.10|6-Nº 5.619-v.12|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 56|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para Personal Uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 18 de junio de 1964, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1964. — Dirección General de Administración.

e.10|6-Nº 5.620-v.12|6|64

# LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA

División Adquisiciones

Llámase a continuación a licitación pública para la provisión de los elementos que a renglón se detalla, especificándose en cada oportunidad día y hora correspondiente:

Licitación Pública Nº 109. — Expediente 4.613|64. — Ventiladores para horno de tostación. — Apertura: 19 de junio de 1964. — Hora: 14.30.

Licitación Pública Nº 110. — Expediente 4.614|64. — Generador de gases calientes para hornos de tostación. — Apertura: 19 de junio de 1964. — Hora: 15.

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso. Capital Federal, T. E. 70-7711 - Interno 66, de lunes a viernes hábiles de 7.30 a 14.30 horas sin cargo alguno. — Las aperturas respectivas se efectuarán en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.9|6-Nº 5.525-v.11|6|64

# MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 122

Fíjase el día 15 de junio de 1964, a las 11 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 122 "para la adquisición de Cincuenta y cinco mil (55.000) litros de Leche de Vaca, para el servicio de racionamiento del Personal de Tropa, Cadetes Internos, Menores, Asiladas, Detenidos y Servicio de Racionamiento del Hospital Policial Bartolomé Churruca, durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 31 de Julio de 1964, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

e.8|6 Nº 5.489 v.10|6|64

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 121

Fíjase el día 15 de junio de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121 "para la adquisición de treinta mil (30.000) kilogramos de Pan blanco, para el servicio de racionamiento del Personal de Tropa, Cadetes Internos, Menores, Asiladas, Detenidos y servicio de Racionamiento del Hospital Policial Bartolomé Churruca, durante el período comprendido entre el 1º de Julio al 20 de Julio de 1964, de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Avda. Belgrano 1549, 4º Piso. T. E. 38-2401.

e.8|6 Nº 5.490 v.10|6|64

# MINISTERIO DE ECONOMIA

## Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA Nº 47|64

Expte Nº 4.517|64

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964 a las 14 horas, para la obra "Apuntalamiento de Tabique" en local de Oficina Tabulación Mecánica de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 974, 2º Piso, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º Piso, Oficina Nº 205, Capital, al precio de m$n. 100 cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 780.

El Director General.

e.8|6 Nº 5.491 v.12|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 45|64

Exp'e. 5.448|64

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1964, a las 14 horas, para la venta de 220.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Barbesino", de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y 6.000 kilogramos de chapa barrera tipo "Perrusi" de hierro galvanizado, etc., etc., existentes en el Depósito de Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco), dependientes de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, oficina Nº 123, Capital Federal y en los citados Depósitos.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General.

e.3|6 Nº 5.378 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.378 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.378 v.16|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

INSTITUTO DE FIEBRE AFTOSA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Expediente Nº 18 964

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio de 1964, a las 11 horas, para provisión de 1.000 cajas en chapa de cinc de 1.08 mm., de espesor con sus correspondientes tapas de encastre de alambre galvanizado soldada varilla a varilla eléctricamente. — Lugar de entrega en: Chorroarín 168, Capital Federal.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en

el Instituto de Fiebre Aftosa — Chorrín 168 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura

e.8|6-Nº 5.496-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.496-v.19|6|64

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**Expediente Nº 106.741|64**

LICITACION PUBLICA Nº 410

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964 a las 10, para la impresión de diversas revistas y folletos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.8|6-Nº 5.497-v.10|6|64

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**
**(Delegación Buenos Aires)**

Llámase a Licitación Pública Nº 5|64, para la adquisición de 4.150 kilos de hierro varios tipos y medidas.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires, Dique 11, Lado Este, Puerto de la Capital, Casilla de Correo 3490.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de junio del corriente año a las 12 horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.8|6 Nº 5.492 v.12|6|64

**JUNTA NACIONAL DE GRANOS**

Llámase a Licitación Pública número 214-P|64, para el día 26 de junio del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir 7.200 litros y 250.000 kilogramos de 0,0- dimitil - ditiofosfato - de dietil - mercapto - succinato (Malathion), 100.000 kilogramos de 1 - naftil - N - metilcarbonato (Sevin), 2.000 kilogramos de bromuro de metilo y 1.458 kilogramos de tabletas fumigantes de fosfuro de aluminio (Phostoxin).

El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los lugares que se indican a continuación: Provincia de Buenos Aires: Delegaciones: Necochea, calle 59 número 2907 y Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, Provincia de Entre Ríos: Delegación: Concepción del Uruguay, calle V. H. Montero 82. Provincia de Santa Fe: Delegación: Rosario, calle Córdoba 1437 y Elevador Terminal del Puerto de Santa Fe. Provincia de Córdoba: Elevador Oficial Bell Ville. Provincia de la Pampa: Distrito Técnico: Santa Rosa, calle Coronel Gil 222.

e.5|6-Nº 5.450-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.450-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.450-v.18|6|64

**JUNTA NACIONAL DE CARNES PARA EL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS**

Llámase a licitación pública para la ejecución, por el sistema de ajuste alzado, de los trabajos de albañilería y afines, y de provisión y colocación de tabiques y muebles fijos en las oficinas del Servicio de Luchas Sanitarias, sitas en Diag. Julio A. Roca 751, 1º y 2º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres tendrá lugar en las oficinas citadas, el día 22 de Junio de 1964, a las 16 horas.

Las Bases de Licitación respectivas podrán retirarse en las mismas, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Precio m$n. 500.

e.8|6 Nº 5.495 v.12|6|64

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expte. Nº 1.751|64)**

Llámase a Licitación Pública Nº 12|64, para el día 16 de junio de 1964 a las 17 horas, con el objeto de contratar un servicio periodístico para la difusión de informaciones de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente. de Administración.

e.8|6 Nº 5.493 v.10|6|64

**JUNTA NACIONAL DE CARNES**
**(Expediente Nº 1.494|64)**

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 23 de junio de 1964, a las 17 horas, con el objeto de contratar la adquisición de un avión tipo Cessna, modelo 310 I.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja) División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.1º|6-Nº 5.297-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.297-v.12|6|64

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

Llámase a licitación pública para la contratación de 160 viajes aproximados a prestar desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1964, para el acarreo de guano putrefacto y estiércol, a realizar en condiciones de no menos de 4.500 Kgs. de capacidad — Apertura: 17 de junio de 1964, a las 10 horas. — Carpeta número 798-F-64. — Consultar pliego de condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 11.30. — Precio del pliego: m$n. 50.—

e.8|6-Nº 5.494-v.10|6|64

**MERCADO NACIONAL DE HACIENDA**

Llámase a licitación pública para la: colocación de 3.000 mts.2, de pavimento articulado. — Apertura: 8 de julio de 1964, a las 10 horas. — Carpeta Nº 574-D-64. — Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras. — Tellier 2436. — Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del pliego: m$n. 500.—

e.5|6-Nº 5.451-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.451-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.451-v.18|6|64

## Secretaría de Hacienda

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente 252.166|63**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de heladeras a hielo

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1964, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso, Capital.

e.9|6-Nº 5.536-v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**Expediente 250.200|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la provisión de papel carbónico.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de junio de 1964, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 2º piso Capital.

e.9|6-Nº 5.537-v.11|6|64

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Belgrano (Cap.), construcción de un buzón. — Fecha de Apertura: 15|6|64. — Valor pliego: $ 400.—

Sucursal: Suardi (S. F.), remodelación y ampliación. Fecha de apertura: 26|6|64. — Valor pliego: $ 1.200.—

Sucursal: Avellaneda (B. A.), amp. rep. gral. y pintura. — Fecha de apertura: 29|6|64. — Valor pliego: pesos 2.000.—

Sucursal: San Genaro (S. F.), ampliación del edificio. — Fecha de apertura: 30|6|64. — Valor pliego $ 800.—

Sucursal: Of. Tribunales (Capital), Rep. Inst. Eléctrica. — Fecha de apertura: 1º|7|64. — Valor pliego $ 600.—

Sucursal: Resistencia (Chaco), Rep. generales y pintura. — Fecha de apertura: 2|7|64. — Valor pliego $ 800.—

Sucursal Agencia Flores (Cap.), rep. generales y pint. — Fecha de apertura: 3|7|64. — Valor pliego $ 800.—

Sucursal: Río Cuarto (Cba.), Rep. cubiertas de techos. — Fecha de apertura: 6|7|64. — Valor pliego: $ 400.—

Sucursal: Gral. Alvear (Mza.), Rep. generales y pint. — Fecha de apertura: 7|7|64. — Valor de pliego: pesos 600.—

Sucursal: Alvear (Ctes.) Rep. general y pintura. — Fecha de apertura: 8|7|64. Valor pliego $ 800.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Cptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.

e.8|6-Nº 5.210-v.10|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1964 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.227|64 DNA, a las 14.15 horas. — Camisas, Sobretodos, Guardapolvos, Mamelucos, etc.

Expediente Nº 316.217|64 DNA, a las 14.30 horas. — Alpargatas, Zapatos, Borceguíes, etc.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37 - 9051 Interno 50.

e.9|6-Nº 5.540-v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 336.101|64**

Llámase a licitación pública para la prov. e instalación de un aparejo eléctrico — CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1964, a las 14.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº 5.538-v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 50.256|64**

Llámase a licitación pública para la prov. de papel carbónico — Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1964, a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº 5.539-v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 317.069 63**

Llámase a licitación pública para la prov. de franelas amarilla — DGSE.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1964, a las 13.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº 5.498-v.10|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expediente Nº 50.118|64**

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, calcular, sumar y restar, nuevas —DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº 5.456-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.456-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.456-v.18|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**
**Expte. Nº 50.216|64**

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de sumar eléctricas, E. y C.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1964, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6 Nº 5.380 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.380 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.380 v.16|6|64

**DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública para el día 22 de junio de 1964, por las siguientes contrataciones: Expte. Nº 316.155|64 D.G.S.E. a las 13.30 hs. Jabón pllavar, polvo jabonoso. Expte. Nº 316.080|64. D.G.S.E. a las 13.45 hs. Lámparas y tubos eléctricos. Informes y pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.1º|6-Nº 5.302-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.302-v.12|6|64

## Secretaría de Comercio

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

La Dirección General de Administración llama a licitación pública Nº 29|64 para el día 15 de junio de 1964, a las 16 horas, por el servicio de conservación con reposición de elementos de relojes eléctricos instalados en el edificio de Diagonal Julio A. Roca 651, incluidos los relojes horarios y fichadores de personal, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|6 Nº 5.499 v.10|6|64

**INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL**

Por tres (3) días llámase a Licitación Pública Nº 237|64, para la adquisición de: Repuestos para espectro-fotómetro Perkin-Elmer 221.

Apertura: 6 de julio de 1964, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la Dirección indicada, Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.8|6 Nº 5.500 v.10|6|64

## Secretaría de Energía y Combustibles

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA GERENCIA REGIONAL NORESTE CORRIENTES**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública número 1|64, a realizarse el día 25 de junio de 1964, a las 12 horas, para la venta de un grupo MAN de 1.160 HP. 1 Grupo D. W. K. de 360 HP., grupo Ruston de 750 H. P., grupo Mirless de 300 H. P. y grupos de repuestos para los mismos.

Retiro de pliegos en las oficinas que esta Empresa posee en la calle Junín 1240, Corrientes, y en las oficinas de Suministros, calle Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en las oficinas de la Gerencia Regional Noreste, calle Junín 1240, Corrientes.

e.9|6-Nº 5.542-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.542-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5 542-v.22|6|64

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO**

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 6 de julio de 1964, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 34|64: a las 12 horas Reductores de velocidad Voith, bomba de aceite, juego de engranajes, acoplamiento para reductor, tubo sincromal, juntas de fuelle p|válvula reguladora etc., para caldera Steinmueller.

L. Pública 35|64: a las 12.30 horas Alambre y cable de cobre desnudo, cordón flexible, cable bajo plomo y alambre y cable aislado.

L. Pública Nº 36|64: a las 13 horas. Relé trifásico o monofásico de sobrecorriente direccional de tiempo definido p|protección de tierra y transformadores de tensión para conexión en triángulo abierto.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Fed., todos los días hábiles, de 12 a 16 horas. — Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.9|6. — Nº 5.543 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.543 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.543 v.22|6|64

**YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES**
**Empresa del Estado**

Llámase a Licitación Pública Nº 19|64 por cubiertas y cámaras. Apertura: 24 de junio de 1964 a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|6 Nº 5.501 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.501 v.19|6|64

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.311: Adq. máquinas rotativas para soldadura eléctrica. — Apert. 23|6|64 a las 9 horas.

Pliego Nº 5.312: Adq. cámaras y cubiertas. — Apert. 23|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.9|6-Nº 5.541-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.541-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.541-v.22|6|64

**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.309: Adq. accesorios de hierro fundido para cañería. — Apert. 18|6|64, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.3|6. — Nº. 5.384 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.384 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.384 v.16|6|64

**GAS DEL ESTADO**

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.306: Adq. plomo en lingotes. Apert. 22|6|64, a las 9 horas.

Pliego Nº 5.307: Adq. muebles (sillas, sillones, mesas, etc.). Apert. 15|6|64, a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.29|5 Nº 5.250 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.250 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.250 v.11|6|64

**GAS DEL ESTADO**

Pliego Nº 5.305: Adq. ánodos de magnesio. — Apert.: 12|6|64 a las 10 hs

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.27|5 Nº 5.220 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.220 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.220 v.10|6|64

**GAS DEL ESTADO**

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.310: Adq. acumuladores — Apert. 26|6|64 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.5|6 Nº 5.459 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.459 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.459 v.18|6|64

## MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

### DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
**(Expte. T.264|64—(I.P.)**

Llámase a Licitación Pública Nº 72, (1er. llamado), para el día 19|6|64 a las 14 horas para resolver la contratación de obras por la ampliación del Hospital del Instituto de Detención de la Capital Federal — (U.2.).

El acto se llevará a cabo en División Contrataciones, (I.P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal.

Por más datos, retiro de pliegos, planos y demás detalles técnicos, etc., dirigirse a la mencionada División los días laborables de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.29|5 Nº 5.257 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.257 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.257 v.11|6|64

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS-HOGARES Y ASISTENCIA AL ESCOLAR
**Expediente Nº 8.291|64**

Llámase a licitación pública Nº 12|64, para el día 24 de junio de 1964, a las 15 horas, a fin de contratar la provisión de raciones servidas (desayuno, almuerzo y merienda), para 600 niños de la Escuela Nº 7, Consejo Escolar XIX, calle Lacarra 3700, Capital Federal, con servicio de alimentación, instalación completa, corriendo por cuenta del contratista la búsqueda y alquiler del local, personal de comedor, provisión de muebles, vajilla, cocina, útiles de limpieza, uniformes, obras de adaptación, combustible etc. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Escuelas Hogares, calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital Federal. Informes y propuestas en la citada dirección o en la escuela mencionada.

Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — El Director General de Escuelas Hogares y de Asistencia al Escolar.

e.5|6 Nº 5.465 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.465 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.465 v.18|6|64

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
**Expediente 4317|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 561, 2º llamado, para el día 16 de junio de 1964, a las 16 horas, para la locación de un inmueble apto para oficinas, de una superficie mínima aproximada de 1.000 m2. de no más de cinco plantas, con ascensor, ubicado en el radio comprendido dentro de los límites de las calles: Paseo Colón, Leandro N. Alem, Córdoba, Medrano, Castro Barros, Belgrano.

Plazo del contrato: (3) tres años.

Alquiler mensual máximo: m$nal. 150.000.

Consultas y entrega de pliegos, en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|5-Nº 5.153-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.153-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.153-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.153-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.153-v.16|6|64

Nota: Se publica hasta el 16|6|64, por haber aparecido con error de imprenta del 22|5 al 2|6|64.

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 568, "Sistema Ajuste Alzado", para el día **12 de junio de 1964, a las 16 horas**, para contratación de trabajos de: Reparación de techos, cielorrasos y reinstalación eléctrica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 10, Pasaje La Porteña Nº 36, Capital Federal.

Presupuetso oficial: m$n. 1.500.059,25.
Valor del pliego: m$n. 300.

Consultas y venta de pliegos: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital, de 13 a 18 horas.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital. — Héctor Miguel Carpi, Director de Administración.

e.21|5-Nº 5.120-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.120-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.120-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.120-v.12|6|64

### CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
LLAMASE A LICITACIONES PUBLICAS "SISTEMA AJUSTE ALZADO"

Nº 569: para el día 30 de junio de 1964, a las 16 horas, para: Reparaciones generales, de la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) número 13, calle Colón Nº 413, Goya, (Pcia. de Corrientes). — Presupuesto oficial m$n. 1.065.000. — Valor del pliego m$n. 300. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 13, calle Colón Nº 413, Goya (Pcia. de Corrientes). — Expediente 149992|60.

Nº 570: para el día 30 de junio de 1964, a las 17 horas, para: construcción de un entrepiso para laboratorios de electricidad y telecomunicaciones, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, calle Juan B. Palaa Nº 711, Avellaneda, Pcia. Bs. As. — Presupuesto oficial m$n. 628.741,97. — Valor del pliego m$n. 140. — Consulta y venta de pliegos en Sección Compras, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal. — Expte. 6.047|62.

Apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, en los días y horas indicadas en cada caso.

e.3|6. — Nº 5.387 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.387 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.387 v.16|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
**Expediente H- 551445|64**
**LICITACION PUBLICA Nº 37**

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de Legumbres, dulces, fideos, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador.

e.9|6. — Nº 5.544 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.544 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.544 v.22|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
**Expediente H- 551442|64**
**LICITACION PUBLICA Nº 34**

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de julio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: verdura, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.9|6. — Nº 5.545 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.545 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.545 v.22|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
**Expediente 695|64**

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 17 de junio, a las 10 horas, para la adquisición de un vehículo tipo pick-up, realizándose la apertura de las propuestas en la Sección Compras de esta Facultad (Pabellón Central), en el día y hora indicados.

Los pliegos de bases e informes pueden retirarse en la citada Sección, Av. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

e.8|6-Nº 5.505-v.10|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA
**Reequipamiento de las Universidades Nacionales**

Llámase a Licitación Pública Nº 100, hasta el día 10 de Julio de 1964, a las 14.30 horas, para la adquisición de instrumental y equipos de precisión, en virtud del Plan de Reequipamiento de las Universidades Nacionales, con destino a los Departamentos de Geodesia y Topografía, de Electrotecnia, de Construcciones y Estructuras, de Industrias, de Química, de Física, de Estabilidad, de Mecánica Aplicada y de Electrónica de la Facultad.

Las firmas interesadas en retirar el Pliego de Condiciones, deberán dirigirse a la Facultad de Ingeniería (Departamento Compras, Suministros y Almacenes), Paseo Colón 850, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas. — El Decano.

e.4|6 Nº 5.427 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.427 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.427 v.17|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 35**
**Expediente H-551.443|64**

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11.30 horas, para adjudicar la provisión de: leche pasteurizada, huevos de gallina, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.502-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.502-v.19|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 33**

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de junio de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: carne y derivados, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.503-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.503-v.19|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
**Licitación Pública Nº 40**
**Expediente H-551530|64**

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de junio de 1964, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: oxígeno medicinal, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.8|6-Nº 5.504-v.10|6|64

### Universidad de Buenos Aires FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS
**LICITACION PUBLICA Nº 39**
**Expediente H-551485|64**

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de junio de 1964 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de: Algodón Hidrófilo, Gasa Hidrófila, Tela Adhesiva, Vendas, Mallas Tubulares, con destino a este Establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 - primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador Interino.

e.3|6 Nº 5.393 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.393 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.393 v.16|6|64

### UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Llámase a Licitación Pública L-5-63-64, para la ejecución de obras de remodelación y acondicionamiento del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, de la calle Independencia Nº 3065, por el Sistema de "Coste y Costos" de Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio a las 16 horas, en Viamonte 416, lugar en que deberán presentarse ofertas hasta el día y horas mencionados.

Presupuesto oficial $ 10.000.000.— m|n., garantía $ 100.000.— m|n.
El precio de la documentación es de $ 500.— m|n. y puede retirarse y abonarse en esta Contaduría, Viamonte 416 diariamente de 14 a 19 horas. — El Contador.

e.26|5-Nº 5.186-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.186-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.186-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.186-v.16|6|64

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de un "Generador de Vapor" (destinado a la Turbina Westinghouse), con destino al Departamento de Ingeniería Electromecánica de la Facultad de Ingeniería, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 18.649-F-64.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Contaduría de la Institución mencionada, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, oeste —San Juan—, de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.9|6. — Nº 5.546 v.11|6|64

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública, para el día 22 de junio de 1964, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado a los Departamentos de Química, Minas, Electromecánica, Arquitectura, Hidráulica, Vías de Comunicación, Construcciones y Ciencias Básicas (Física), Institutos de Materiales y Suelos y de Investigaciones Antisísmicas y Biblioteca, de conformidad a las tramitaciones en Expediente Nº 81.340-F-64.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la institución, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrá recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.29|5 Nº 5.277 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.277 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.277 v.11|6|64

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Llámase a Licitación Pública, cuyo apertura tendrá lugar el día 12 de junio de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demás informes.

e.29|5 Nº 5.276 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.276 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.276 v.11|6|64

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO FACULTAD DE CIENCIAS SAN LUIS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 17 de junio de 1964 a las 10 horas, para la adquisición de una Fuente de Poder para el espectrofotómetro Beckman, con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas tendrá lugar en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia, pliego de condiciones y demas informes.

e.1º|6-Nº 5.304 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.294 v.12|6|64

### UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS ROSARIO
**Expte. Nº 6.821-H-64**
**LICITACION PUBLICA Nº 51**

Apertura de propuestas: 19 de junio de 1964, a las 10.30 hs.

Llámase a licitación pública para el lavado y planchado de ropas del Hospital Nacional del Centenario, por un período de cinco meses (junio a octubre de 1964), y sobre la base mensual de 30.000 piezas, aproximadamente, de acuerdo a la lista que puede ser solicitada en División Compras, contaduría, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

e.9|6. — Nº 5.547 v.11|6|64

### Universidad Nacional del Litoral FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos, materiales e instrumental con destino al Departamento de Electricidad.

Apertura: 17 de junio de 1964, a las 10 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario.

El Secretario.

e.5|6 Nº 5.469 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.469 v.9|6|64

### Universidad Tecnológica Nacional FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Por 10 días: Llámase a Licitación Pública para la contratación de la construcción y provisión de la carpintería metálica para el Edificio de la Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 121, Zona del Puerto de La Plata, de acuerdo al pliego de bases y condiciones.

Apertura: día 18 de junio de 1964, a las 20 hs. Informes y Pliegos en la Universidad Tecnológica Nacional, Tesorería, de lunes a viernes de 15 a 19 hs., calle Medrano 951, Buenos Aires y en la Facultad Regional La Plata, Calle 1 esq. 49, 2º piso, Colegio Nacional La Plata de lunes a viernes y de 17 a 21 hs. — La Plata, 27 de mayo de 1964.

e.3|6 Nº 5.392 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.392 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.392 v.16|6|64

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Secretaría de Guerra

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

Licitación Pública Nº 306, para el día 30 de Junio de 1964. — Nº 306. — Hora: 10,40.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un edificio con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de La Plata (Prov. de Buenos Aires).

Presupuesto Oficial: $ 5.000.000 m|n. — Depósito de Garantía: 1 o|o de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales: Venta en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 9º Piso, o Distrito Militar 19, calle 61, Nº 819, La Plata.

Precio de documentación: $ 200 m|n.

Horario de Venta: 8 a 11 horas.

Las ofertas serán remitidas a la Dirección General de Ingenieros antes del día y hora fijados para la apertura o al Distrito Militar 19 hasta dos días antes del fijado.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe del Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.556 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.556 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.556 v.22|6|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

LICITACION PUBLICA Nº 302

para el día 16 de Junio de 1964

**El Palomar**

**(Provincia de Buenos Aires)**

Nº 302. — Hora: 10,30. — Provisión de 1 equipo generador de hielo en cubitos con una producción diaria de 150 K, con destino al Colegio Militar de la Nación.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.558 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal**

LICITACION PUBLICA Nº 303

para el día 30 de Junio de 1964

**Mar del Plata**

**(Pcia. de Buenos Aires)**

Nº 303. — Hora: 10,30. — Provisión de Materiales, con destino al reemplazo de cuatro líneas telefónicas externas del Centro de Instrucción de Artillería de Defensa Aérea.

Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Junio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.9|6 Nº 5.559 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.559 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.559 v.22|6|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**

**COLONIA SARMIENTO**

**(PROVINCIA DE CHUBUT)**

LICITACION PUBLICA Nº 304

PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 1964

Nº 304. Hora: 10.40. Provisión de 1 equipo electrógeno tipo unidad portátil sobre bastidor de hierro etc., con destino a la Usina Eléctrica del Regimiento 25 de Infantería Motorizado, a entregarse en la Usina Eléctrica en Campo de Mayo. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: Pesos 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.428 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.428 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.428 v.17|6|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250 10º piso Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 268 para el día 18 de junio de 1964**

**Ciudadela (Pcia. de Buenos Aires)**

Nº 268 hora: 10,30: Prestación de mano de obra, equipos, herramientas, medios y dispositivos de trabajo incluso Provisión de Materiales para la ejecución de trabajos de urbanización de terrenos, en el Pdo. 3 de febrero. Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 5.641.333,60 m|n. Precio del legajo $ 100,00 m|n., horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19,5-Nº 5.000 v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.000 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.000 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.000 v.10|6|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal**

**Licitación Pública Nº 292 para el día 23 de junio de 1964**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 292: Hora: 10,30. — Provisión de 4.000 bolsas de cemento Portland, con destino a la Residencia para Personal Militar Superior en la calle Migueletes Nº 550. — Depósito de garantía de licitación: 1% sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6 Nº 5.360 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.360 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.360 v.15|6|64

**DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 10º piso,**

**Capital Federal**

Licitación Pública Nº 286 para el día 22 de junio de 1964.

CURUZU-CUATIA (Prov. de Corrientes)

Nº 286. — Hora: 10,30. — Provisión de 1000 mts. de caños de fibrocemento similar al marca "Monolit" para presión con destino al Comando de la 4ta. División de Caballería. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30,00 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 1º|6 Nº 5.325 v. 5|6|64.
e. 8|6 Nº 5.325 v. 12|6|64.

**COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS**

**Azopardo 250, 9º Piso. Capital Federal**

**CIUDAD DE CORDOBA**

LICITACION PUBLICA Nº 291 PARA EL DIA 25|6|64

Nº 291. — Horas. 10.30. — Llámase a licitación pública para la adquisición de un edificio, con destino a sede de un Comando, en la Ciudad de Córdoba.

Depósito de Garantía: 1 o|o (uno por ciento) del monto total de la oferta.

Pliego de Condiciones Especiales. Entrega en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 10º Piso, o en el Comando de Ingenieros del Comando del Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Horario de entrega: 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora fijados en la Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250, 13º piso, Capital Federal, donde deberán remitirse las propuestas en sobre cerrado y lacrado con indicación de la licitación de que se trata, fecha y hora de apertura.

Por datos e informes, concurrir al lugar de apertura de licitación expresado, o al Comando de Ingenieros del Comando de Cuerpo de Ejército III, calle Santa Rosa 657, Córdoba.

Buenos Aires, mayo de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|6 Nº 5.429 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.429 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.429 v.17|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 433|64

Fecha de apertura: 19 de junio de 1964, a las 9 horas, por: piezas refractarias. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del Pliego: m$n. 150.

e.9|6. — Nº 5.548 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 432|64

Fecha de apertura: 19 de junio de 1964, a las 9.30 horas, por: cal viva. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.

e.9|6. — Nº 5.549 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 418|64 (2º llamado)

Fecha de apertura: 30 de junio de 1964, a las 9 horas, por: 10.000 toneladas de chatarra a importar. — Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 100.

e.9|6. — Nº 5.550 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.550 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.550 v.22|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 431|64.

Fecha de Apertura: 19 de Junio de 1964 a las 10.30 hs.

Por: Emparedados (Sandwich).

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.9|6 Nº 5.551 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

**Caseros 527 - Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 74|64

Llámase a licitación pública Nº 74|64, a realizarse el día 18 de junio de 1964 a horas 12, por la adquisición de cal hidratada con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 20.

e.9|6 Nº 5.553 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

**Caseros 527 - Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 71|64

Llámase a licitación Pública Nº 71|64, a realizarse el día 18 de junio de 1964 a las 10,30 horas por la adquisición de redamientos con destino al Yacimiento Los Andes.

Por el pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 20.

e.9|6 Nº 5.554 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ACEROS**

**Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina**

Licitación Pública de Compras Nº 430|64.

Fecha de Apertura: 19 de Junio de 1964 a las 10 hs.

Por Motores Eléctricos, Equipo Motogenerador, Polipastos Eléctricos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de Lunes a Viernes de 7 a 14 horas.

Valor del Pliego: m$n. 75

e.9|6 Nº 5.552 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"**

**Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe**

**T. E. 30-1507 y 39-3744 (Rosario)**

Llámase a Licitación Pública Nº 36|64 para el día 19 de junio de 1964 a las 12,30 horas, para la provisión de: Papeles Varios y Cartulinas.

Por pliegos de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán". Lunes a viernes: 7 a 13 horas. Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.9|6 Nº 5.555 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"**

**Urquiza 55 - T. E. 1525 - 1526**

**San Francisco (Cba.)**

Llámase a licitación pública Nº 31|64 para el día 18 de junio de 1964, a las 10 hs., por la adquisición de Piedras Esmeriles.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" Urquiza 55, San Francisco (Cba.).

e.9|6 Nº 5.557 v.11|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO**

**División Compras**

**Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires**

Llámase a licitación pública Nº 65|64, para el día 26 de junio de 1964, a las 11 horas, por la provisión de una pala mecánica tipo excavadora, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.5|6. — Nº 5.473 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.473 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.473 v.18|6|64

**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES**

**FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"**

**Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 89116**

**Rosario**

Llámase a Licitación Pública Nº 18|64, con apertura para el día 29 de junio de 1964, a las 12 hs., por la provisión de los siguientes elementos: Sales industriales.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Sección Suministros.

e.8|6-Nº 5.506-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.506-v.19|6|64

**D. G. F. M.**

**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**

**Servicio de Abastecimiento**

**Oficina de Compras**

**Gral. Manuel N. Savio y Junín**

**San Martín — Pcia. de Buenos Aires**

**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 99|64. Apertura: 16|6|1964, 10 hs., por la provisión de: chapas, cadenas, tuercas, bisagras, manivelas, bielotas, según planos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras. Valor del pliego: m$n. 5.

Francisco Edgar Aldinio - Coronel - Director.

e.8|6-Nº 5.508-v.10|6|64

**D. G. F. M.**

**FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS**

**Servicio de Abastecimiento**

**Oficina de Compras**

**Gral. Manuel N. Savio y Junín**

**San Martín - Pcia. de Bs. As.**

**T. E. 53-9805**

Licitación Pública Nº 98|64. — Apertura 18|6|64, 10 hs. — Por la Provisión de: 13.000 m2 Madera de Lapacho en rollizos.

Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar

de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 horas Oficina de Compras.
Valor del Pliego: m$n. 5.
e.3|6 Nº 5.394 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.394 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.394 v.16|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 — T. E. 1525-1526 — San Franci co (Cba.)
Llámase a Licitación Pública Nº 30|64, para el día 16 de junio de 1964, a las 10 hs. 15', por la adquisición de laca azulada y thinner.
Por pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.
e.8|6-Nº 5.507-v.10|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55. T.E. 1525|26
San Francisco (Cba.)

Llámase a licitación pública Nº 29|64, para el día 17 de junio de 1964, a las 10 horas, por la adquisición de madera de cedro paraguayo o misionero.
Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.).
El Director.
e.29|5 Nº 5.259 v.29|5|64
e.1º 6 Nº 5.259 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.259 v.11|6|64

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

LICITACION PUBLICA Nº 1.604
Apertura 18 de junio de 1964, a las 12 horas. — Llámase a licitación pública por la provisión de: 38.000 Kg. de acero S. A. E 1045, en palanquillas de 75 x 75 mm.
Informe y pliego de condiciones, en Fábrica Militar Río Tercero, Sección Compras, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.
e.5|6. — Nº 5.471 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.471 v.10|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
VENTA DE CAÑOS DE ACERO SIN COSTURA
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1051|64 (3º Llamado)

Venta de: 170 mts de caños sin costura de 7", 484 mts. de caños de acero sin costura de 4", 172 mts. de caños de acero sin costura de 3" y 176 mts. de caños de acero sin costura de 6".
Ubicación de los elementos: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes) entre las 07.00 y las 12.00 horas.
Apertura de la licitación: 12 de junio de 1964, a las 12.00 horas.
Pliegos de condiciones: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba), Sección Ventas, T.E.: 56, Interno 20.
e.29|5 Nº 5.279 v.11|6|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 75|64

Llámase a Licitación Pública Nº 75|64, a realizarse el día 18 de junio de 1964, a las 12 horas, por la adquisición de tanques para almacenamiento de agua, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.
Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego, m$n. 30.
e.8|6-Nº 5.509-v.10|6|64

## Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 6 de julio de 1964 a 11 horas, ejecución obra "Dragado de Dársena y Relleno Terreno de la Escuela General Matías de Yrigoyen. — Prefectura Nacional Marítima. San Fernando. Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto Oficial $ 8.852.500 m|n.
— Garantía de licitación $ 88.525 m|n.
Precio del legajo $ 2.000 m|n.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas Dirección de Instalaciones Fijas Navales. Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.
e.9|6 Nº 5.560 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.560 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.560 v.26|6|64
e.29|6 Nº 5.560 v.29|6|64

D. I. F. N.

Llámase licit. públ ca 22 junio 1964, a 11 hs. ejec. obra "Reparac. cocina grumetes "Isla Martín García. Presup. Oficial $ 1.588.919 m|n. Garantía licit. $ 15.889,19 m|n. Precio del legajo $ 900 m|n. Consulta pliegos, venta legajos y present. propuestas: D.I.F.N. Avda. E. Madero 351, Capital Federal.
e.27|5 Nº 5.232 v.29|5|64
e.1º 6 Nº 5.232 v.5,6|64
e.8|6 Nº 5.232 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.232 v.17|6 64

## Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 1.64, para el día 30 de junio de 1964, a las 10 horas, para la "Venta de máquinas, equipos electrógenos, electrobombas, autómotores, vagonetas, muebles, artefactos eléctricos, carpintería metálica y de madera, hierros ángulo, redondo, perfiles, bulones, tuercas, tanques, motores, etc.". — La apertura de las propuestas se efectuará en esta Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu 754, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas hasta la hora de su vencimiento.
Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a esta Gral. Repartición (Departamento Obtención 4º piso), todos los días hábiles de 7 a 14 horas.
e.8|6-Nº 5.510-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.510-v.19|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
LICITACION PUBLICA Nº 716|64

Confección uniformes sobre medida fina primera categoría personal masculino y femenino, navegantes y atención al público.
Apertura: 30 de junio de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.9|6-Nº 5.561-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.561-v.19|6|64
e.22|6-Nº 5.561-v.22|6|64

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 715|64

Ejecución: "Obra Civil Banco de Pruebas de Turbohélices". Presupuesto oficial: m$n 2.367.850.—. Apertura: 23 de junio de 1964, a las 16 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108. Consulta de pliegos en la dirección indicada oficina 107, dentro del horario de 13 a 17.30 horas. Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Tesorería, 6º piso, oficina 605, previo pago de la suma de m$nacional 800.
e.8|6-Nº 5.511-v.10,6|64

# MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 6.761|64.

Llámase a Licitación Pública número 19|64 - H. R., para el día 17 de junio de 1964 a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones — Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Utiles y Libros de Oficina para el Ejercicio 1963|1964.
Buenos Aires, mayo 22 de 1964. — El Director del Hospital Rivadavia.
e.9|6-Nº 5.562-v.11|6|64

CENTRO NACIONAL DE LUCHA ANTITUBERCULOSA DE RECREO (SANTA FE)

Llámase a Licitación Pública número 12|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Recreo (Santa Fe), y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Centro, Oficina de Contrataciones, Ruta 11, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones — Ventas — Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas, Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: Reparación de caldera, m|Springfield.
e.9,6-Nº 5.563-v.11|6|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"COLONIA "CABRED"
Expediente Nº 524|64

Llámase a licitación pública 5-Nº 8|64, para el día 29 de junio de 1964, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cabred", durante el Ejercicio Fiscal 1963|64. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, F.N.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: alambre acerado, materiales para construcción, hilos para coser bolsas y sisal, artículos de ferretería en general, libros varios sobre Psiquiatría, Psicología, etc., intercomunicador, teléfonos, báscula a cric., herramientas en general, equipo de blanqueo, máquinas sembradoras de maíz, máquina guadañadora, etc., lubricador portátil, artículos de bazar y menaje, tarros para transporte de leche, estufas a gas de kerosene, extractor de aire, farol a gas de kerosene, ventiladores de mesa y de pie, etc.
Open Door, 8 de julio de 1964. — El Director de la Colonia "Cabred".
e.8|6 Nº 5.515 v.12 6|64
e.15|6 Nº 5.515 v.19 6 64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA "DR. EMILIO VIDAL ABAD"
Oliva (Cda.)

Expediente Nº 1.217|64
Llámase a Licitación Pública 7-Nº 10,64, para el día 6 de Julio de 1964 a las 12, para la adquisición de Hacienda vacuna en pie (novillos o vacas) alternativa: carne faenada (novillos o vacas) y queso de postre.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Pcia. de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".
e.8|6-Nº 5.512-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.512-v.19|6|64

POLICLINICO PROF. Dr. GREGORIO ARAOZ ALFARO
Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste
Expte. 10.655

Llámase a Licitación Pública Nº 119, para el día 29 de junio de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). — Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren a: Productos químicos, farmacéuticos y material de curación.
Lanús, 8 de junio de 1964. — El Director.
e.8|6-Nº 5.514-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.514-v.19|6|64

DIRECCION DE LUCHA DERMATOLOGICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 CSA, para el día 19 del mes de junio de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antilepra y el Sanatorio Sommer de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antilepra, Ayacucho 1477, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para los informes a la Administración de la citada Campaña.
Las necesidades se refieren a: "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de dos (2) equipos transceptores de muy alta frecuencia (very high frecuency), para ser colocados en la Dirección de Lucha Dermatológica, Ayacucho 1477, Capital Federal, y en el Sanatorio "Sommer", General Rodríguez, provincia de Buenos Aires.
Dirección de Lucha Dermatológica, Campaña Sanitaria Antilepra, 27 de mayo de 1964. — Carlos María Brusco, Director.
e. 8|6 — Nº 5.513 — v. 10|6,64

HOSPITAL DE ZONA EN VERA
Nota Nº 253|64

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 18 de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona en Vera, durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Contrataciones, Delegación Sanitaria Federal, San Martín 1725, debiendo dirigirse para Pliego e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º Piso, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a: racionamiento y alimentos.
Secretaría Administrativa, Of. Contrataciones. — Santa Fe, 2 de Junio de 1964.
e.8,6-Nº 5.516-v.10,6|64

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6|64, para el día 15 de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: y con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", Av. Las Heras 2670, Capital, durante el ejercicio 1963|64.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la dirección del establecimiento, Av. Las Heras 2670, Capital, debiendo dirigirse para pliego o informes en la Sección Contaduría del citado Instituto, o en su defecto, Paseo Colón 329, 8º piso (Departamento de Contrataciones). — Las necesidades se refieren a: Antibiótico y Ester Anestésico.
e.8|6. — Nº 5.517 v.10|6|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL
"Dr. Antonio A. Cetrángolo"
Expediente Nº 11.247|64

Llámase a Licitación Pública Nº 14|64, para el día 18 de junio de 1964, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Centro Tisiológico Nacional Combate de los Pozos 2133, Capital, debiendo dirigirse para pliegos o informes, a la citada Oficina, las necesidades son: "Ambos para enfermos, guardapolvos para empleados, trajes para ordenanzas, zapatos para ordenanzas, guantes para cirujanos, telas, hilo, guantes para limpieza, menaje, cacero a, hule.
e.8|6. — Nº 5.518 v.10,6|64

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 15.143|64, llámase a licitación pública Nº 3, con apertura el día 6 7|64 a las 10 hs. para subvenir las necesidades durante el ejercicio 63 64 "Alimentos y racionamientos".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. de Avellaneda (Dpto. Administrativo Contable Sec. Contrataciones) 3er. piso A. France 773 Avellaneda, debiendo dirigirse para los Pliegos e informes al citado Departamento como así mismo al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública P. Colón 329 Capital Contrataciones Centralizadas.
e.1º|6-Nº 5.334 v.5|6,64
e.8|6.Nº 5.334 v.12 6|64

DEPARTAMENTO DE PALUDISMO Y FIEBRE AMARILLA — TUCUMAN
Expediente Nº 2493 64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, para el día 18 de Junio de 1964, a horas 12, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla en Tucumán, durante el año 1964. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administrativa de dicho organismo, sita en Avenida Sarmiento 1347, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Repartición o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, piso 8º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a cubiertas y cámaras para vehículos automotores. San Miguel de Tucumán, mayo 18 de 1964. — El Jefe del Departamento de Paludismo y Fiebre Amarilla.
e.27|5 Nº 5.234 v.29|5|64
e.1º 6 Nº 5.234 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.234 v.10|6|64

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE PRESTAMOS PERSONALES Y CON GARANTIA REAL
Actuación Nº 5.430|64

Llámase a Licitación Pública número 5|64 para el día 19 de junio de 1964 a las 17.30 horas, para la adquisición

de útiles de oficina con destino a las necesidades de esta Dirección General. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Solís 693, Capital, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de condiciones.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — El Director General.
e.9|6-Nº 5.564-v.11|6|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 450, para el día 6 de julio de 1964, a las 16.30 horas, a fin de contratar las obras de ampliaciones y modificaciones a ejecutarse en el edificio sito en Av. Julio A. Roca Nº 609, Capital, a solicitud de la División Servicios Generales de esta Dirección General. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General (Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital, cualquier día laborable de 13 a 19 horas, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen.
e.3|6. — Nº 5.519 v.12|6|64
e.5|6. — Nº 5.519 v.19|6|64
e.22|6. — Nº 5.519 v.26|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64, hasta el día 15|VI|64, a las 14.30 horas, por la provisión de libros de registro de expedientes.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.
e.8|6. — Nº 5.520 v.10|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64, hasta el día 15 de junio de 1964, a las 14 horas, por la provisión de trajes grises para ordenanzas.
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.
e.8|6. — Nº 5.521 v.10|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 9|64, hasta el día 15|VI|64, a las 14.45 horas por la reparación de acondicionadores de aire, marca "Siam".
Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente
e.8|6. — Nº 5.522 v.10|6|64

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, hasta el día 22|VI|64, a las 16 horas, para la provisión de formularios continuos.
Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, Pº 5º, de 13 a 18 horas.
Presidente.
e.4|6 Nº 5.432 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.432 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.432 v.17|6|64

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública 3|64, para el día 6 de Julio de 1964, a las 17 horas.
Objeto: Por la adquisición de artículos de imprenta para stock de División Economato.
Apertura y lectura de las propuestas el día 6 de Julio, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.
Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.
e.4|6 Nº 5.433 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.433 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.433 v.17|6|64

# MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Depto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a licitación pública Nº 3814, hasta el día 16 de junio de 1964, a las 15 horas, para la Revisación y Reparación de máquinas de calcular, de Escribir y Teletipos "Olivetti", (cju. 365).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.
Pliego: $ 100,00 m|n.
e.9|6 Nº 5.569 v.11|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3813 hasta el día 15 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de: madera terciada, de pino; Madera prensada y paneles de aglomerado de madera o caña de Azúcar (m2. 300).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones — Avda. 9 de Julio 1925 — piso 9º — Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego: $ 50 m|n.
e.8|6 Nº 5.523 v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3818 hasta el día 26 de junio de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Cable de Alambre de Acero Galvanizado y Negro, diversas medidas, s|Normas Iram (kgs. 21.536).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 9º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.
Pliego $ 300 m|n.
e.5|6 Nº 5.480 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.480 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.480 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Licitación Pública 3.748

Prorrógase para el día 30 de julio de 1964, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 3.748, programada para la Construcción y Provisión de una draga tipo "Dustpan", de 2.000 m3 h. de material sólido.
Las propuestas deberán dirigirse al señor Vicedirector Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Ing. Juan C. Minuto Lugand y entregarse en la División Contrataciones Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
e.20|5 Nº 5.101 v.22|5|64
e.26|5 Nº 5.101 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.101 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.101 v.11|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 10.804|1964
LICITACION PUBLICA

Construcción primera etapa Establecimiento Potabilización "Sarmiento" a ejecutarse en la localidad de Sarmiento (Chubut). 30|6|1964, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, (Capital Federal) y distrito Comodoro Rivadavia (Chubut). Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 345.600, moneda nacional.
e.29|5 Nº 5.268 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.268 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.268 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.268 v.18|6|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Trabajos de limpieza y afines edificios Charcas 1840, incluso cuerpo interno, Callao 970, Río Bamba 985, Córdoba 1950, con una segunda entrada por Viamonte 1951 y Ayacucho 760.
Expediente: 17.966|1964. 18|6|1964. a las 15. Apertura y pliegos: Charcas Nº 1840.
e.27|5 Nº 5.237 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.237 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.237 v.10|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.511, para la adquisición de cubiertas para motoniveladoras, de importación. — $ 898.359.— Presentación propuestas: 1º de julio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|6-Nº 5.565-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.565-v.15|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.509, para la adquisición de repuestos para camión Dodge D-400 mod. 1961. $ 2.400.000.— Presentación propuestas: 29 de junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.9|6-Nº 5.566-v.11|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr.: Rosario — Lucio V. López. Puente sobre el río Carcarañá (km. 347.500). Rectificación de Cauce. $ 1.148.040. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.8|6 Nº 5.525 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.525 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.525 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 9, tramo: San Andrés — Tucumán. Construcción de defensas en el puente "Lucas A. Córdoba" s|río Salí. $ 2.563.100. — Presentación propuestas: 29 de Junio a las 11 horas, en la sede del 3º Distrito (Tucumán), calle Avda Mate de Luna Nº 1981, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.8|6 Nº 5.526 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.526 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.526 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de una alcantarilla tipo R 208 c| platea, L: 3 x 3,00 m.; X: 3,50 m.; A. C: 11,00 m; en la Ruta 40, Sur, tramo: Anchoris - Zapata, km. 68,200. $ 1.392.485,54. — Presentación propuestas: 29 de Junio, a las 10 horas, en la sede del 4º Distrito (Mendoza), calle Belgrano Nº 347 de la ciudad de Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.
e.8|6 Nº 5.527 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.527 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.527 v.26|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.508, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400 y camioneta "Dodge" D-100 mod. 1961. $ 2.850.000. Presentación propuestas: 29 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.5|6 Nº 5.482 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.482 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.482 v.18|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.505, para la adquisición de repuestos para camión "Dodge" D-400, mod. 1961. $ 4.800.000.
Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.4|6 Nº 5.435 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.435 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.435 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.507, para la adquisición de repuestos para motor "Dodge" 1961-D-100 y D-400. $ 4.200.000.
Presentación propuestas: 26 de Junio a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.
e.4|6 Nº 5.438 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.438 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.438 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.504, para la adquisición de repuestos para motor Lycoming y planeador p|avión Aerocommander. $ 3.192.000. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|6-Nº 5.406-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.406-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.406-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.506, para la adquisición de 40 motores y 5 cajas de velocidad para camión "Ford" F-600. $ 7.000.000. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.3|6-Nº 5.407-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.407-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.407-v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 38, tr.: Cruce por Cruz del Eje, Sec. prog. 2270-3300 y puente sobre el Río Cruz del Eje. $ 13.231.323,90. — Presentación propuestas: 22 de junio a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.26|5-Nº 5.206 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.206 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.206 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.206 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 50 — MC., hasta el día 19 de junio de 1964, 16 horas. — Provisión de artefactos de luz.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10,00.
e.9|6-Nº 5.567-v.11|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 57, MC. hasta el día 19 de junio de 1964, 16 horas, provisión de Cocina y Calefón para Gas Envasado.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego m$n. 20,00.
e.9|6 Nº 5.568 v.11|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Pr.

Llámase a Licitación Pública número 557-0, hasta el día 29 de junio de 1964 a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado" de oficinas, galerías y patios en el Colegio Nacional "Gral. T. Guido", calle Córdoba 174, San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 3.752.390.— m|n — Importe de garantía, $ 37.523,90 m n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 600.— m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.
e.26|5-Nº 5.207 v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.207 v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.207 v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.207 v.16|6|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a licitación pública Nº 560-0, hasta el día 22 de Junio de 1964, a las 17 horas, para la provisión e instalación de calderos a vapor, cocina central a gas y demás elementos para cocina, por "ajuste alzado" en el edificio del Hospital Regional sito en Río Grande - Gobernación de Tierra del Fuego, Presupuesto Oficial $ 3.400.000. m n. — Importe de garantía: $ 34.000. m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 20º, Capital Federal. — Precio documentación $ 120,00 m|n. — Pago de la misma: Intervención Tesorería, Piso 1º, de 13 a 17 horas.
e.19|5-Nº 5.010-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.010-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.010-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.010-v.10|6|64

## Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.685 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 6º Córdoba, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la "Sucursal 10, Córdoba", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director General de Administración.
e.9|6 Nº 5.570 v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 11.201 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de junio de 1964, a las 11, en el Distrito 21º, Bahía Blanca, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "De La Garma", dependiente del mismo.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.
Director General de Administración.
e.9|6 Nº 5.571 v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5.405 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 15 de ju-

nio de 1964, a las 11, en el Distrito 10º, Santiago del Estero, para contratar el arrendamiento de de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Nueva Esperanza", dependiento del mismo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20.

Director General de Administración.

e.9|6 Nº 5.572 v.11|6|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 25-P|64

25-P|64. — 22|6|64 a las 10,30. — Por la provisión de Travesaños, Protecciones y Estribos de Madera.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Acastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.8|6 Nº 5.528 v.12|6|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 23-P|64

Nº 23-P|64, que vence el día 22|6|64, a las 9.30. Por la adquisición de alambre de acero.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sito en la Avda. La Plata 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30.

e.5|6 Nº 5.483 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.483 v.11|6|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 22-P|64

25|6|64, a las 9,30. — Por la adquisición de caños de gres vitrificados.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata Nº 1540, Piso 5º, Capital Federal, horario de atención, de 12,30 a 18,30.

e.3|6 Nº 5.411 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.411 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.411 v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 55|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Crucetas de Madera para Líneas Aéreas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA) 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 1964. —

e.3|6 Nº 5.409 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.409 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.409 v.16|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 53|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Sacas para correspondencia".

Las propuestas serán recibidas hasta el 22 de junio de 1964, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hor en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, mayo 29 de 1964. — Dirección General de Administración.

e.29|5 Nº 5.271 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.271 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.271 v.11|6|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3 Te-64

Hasta las 16 horas del día 18 de junio de 1964, se recibirán propuestas en sobres cerrados, en la oficina de Licitaciones, Sarmiento 151, piso 6º, local 639, Capital Federal, para la ejecución de la rehabilitación de instalaciones de la Sala de Equipos de la Planta Receptora Esquel (Chubut).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la oficina de Correos de Rawson (Chubut) o en Pliegos y Contratos de Dirección General Técnica, piso 5º, oficina 540 del Palacio de Correos, Capital Federal. Presupuesto oficial: $ 2.150.000 m|n. Valor del pliego: $ 500.— m|n.

Arq. Hernán Lavalle Cobo - Director General (Int.).

e.20|5-Nº 5.107-v.22|5|64
e.26|5-Nº 5.107-v.29|5|64
e.1º|6-Nº 5.107-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.107-v.11|6|64

# Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Concurso

Llámase a Concurso Público Nº 12|64, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 22 de junio de 1964 a las 14 horas, para otorgar el permiso de ocupación de un (1) quiosco parrillero, ubicado en la entrada portuaria, calle San Martín, Dársena Norte del Puerto de Buenos Aires. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas, al precio de Doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

e.8|6 Nº 5.524 v.10|6|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|64, con apertura en Suministros Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de junio de 1964 a las 16 horas, para la adquisición 380 toneladas de carbón de piedra.

Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de 12 a 19 horas.

e.8|6 Nº 5.529 v.10|6|64

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL E.F.F.D.E.A.

LICITACION PUBLICA Nº 158|64

Seguro Marítimos p|todas las unidades de la Flota. — Apertura: 6|7|64, 15 horas. — Pliego: $ 3.000. — Informes y pliegos: Lic. y Compras, Av. Corrientes 389, 8º P.

e.4|6. — Nº 5.442 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.442 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.442 v.17|6|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 10 cámaras frigoríficas en los Hoteles de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 26 junio 1964, (11 horas).

Pliegos y lugar de apertura: Unidad Turística de Chapadmalal, Miramar, Provincia de Buenos Aires.

e.5|6 Nº 5.484 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.484 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.484 v.18|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

LICITACION PUBLICA Nº 63|64

Apertura 19|6|64, 12 hs., adquisición de 1.160 Nos. de correas en "V" dentadas. — Consulta y retiro de pliegos: en Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón Nro. 2, ofic. 5, en Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, Of. 40, F. Horario; lunes a viernes hábiles, de 8 a 12 horas.

e.4|6. — Nº 5.441 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.441 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.441 v.17|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GRAL. BARTOLOME MITRE

Licitación Pública Nº 62|64 — Apertura: 12|6|64, 11 horas: adquisición de 4.230 lámparas fluorescentes; 3.900 lámparas incandescentes; 860 reactancias; 100 proyectores. — Consulta y Retiro de Pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes Av. Alberdi y Las Heras, portón Nº 2, Ofic. 5. — En Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, ofic. 40, F. Horario: lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas

e.29|5 Nº 5.272 v.29|5|64
e.1º|6 Nº 5.272 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.272 v.11|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Suspensión Apertura Licitaciones

Se comunica que las aperturas de las Licitaciones Públicas Nros. T. L. 64|1 y T. L. 64|2, por "Reparación de vagones", originariamente programadas para los días 10|6 y 11|6|1964, respectivamente, han sido suspendidas hasta nuevo aviso.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas.

e.9|6 Nº 5.576 v.12|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 18|6|64: Lic. Púb. 966-C, hora: 8.30: 450 Escuadras (bobinas) soporte mecanismo de tracción, de acero, para vagones.

Apertura el 18|6|64: Lic. Priv. 4065, hora: 9,30, Pintura en polvo, Pintura preparada al aceite. Esmalte sintético.

Apertura el 18|6|64: Lic. Púb. 969-C, hora: 10, 100 Elásticos semielípticos de suspensión locomotoras.

Apertura el 19|6|64: Lic. Púb. 967-C, hora: 8.30, Materiales varios para señalización.

Apertura el 19|6|64: Lic. Púb. 968-C, hora 10,30, 2.000 Tubos de acero sin costura p|calefacción calderas locomotoras.

Retirar pliegos: Departamento Suministros: 5to. piso, Estación F. Lacroze, días hábiles de 8.30 a 11.30 horas.

e.9|6 Nº 5.574 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.574 v.15|6|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 126|64

Reacondicionamiento y levante de 20 cms. con ripio entre Kms. 687 y 704 Vía Patagones.

Apertura el 23 de junio de 1964, a las 13.00 horas.

Pliego $ 300,— retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13,45 hs., Guanahaní 322, Bs. Aires.

Presupuesto oficial: $ 18.496.060,00.

e.9|6 Nº 5.573 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.573 v.19|6|64
e.22|6 Nº 5.573 v.22|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2930: Camiones y Camionetas, pliego m$n. 200. — ap. 25|6|64. — 9 hs. — F. 6195: Clavos elásticos de Vía, pliego m$n. 300. — ap. 25|6|64. — 10 hs. — F. 6196: Eclisas planas para rieles, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 9 hs. — F. 6154|A: Anclas de Vía, pliego m$n. 200. — ap. 26|6|64. — 10 hs. — F. 6197: Tubos de acero para calderas y Serpentinas de Recalentador, pliego m$n. 300. — ap. 26|6|64. — 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, Secc. Muestrario, todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.8|6 Nº 5.530 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.530 v.19|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 125|64

Reacondicionamiento y reforzamiento de la vía principal entre Kms. 296,532 y 317,565, entre estaciones Las Armas y General Pirán.

Apertura el 22 de Junio de 1964 a las 13 horas.

Pliego $ 300 retirar de Oficina Licitaciones, de 7,15 a 13,45 hs., Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto Oficial $ 15.794.845.

Jefe de Vía y Obras Intº.

e.8|6 Nº 5.531 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.531 v.19|6|64

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 2931: Madera terciada de Cedro y en chapa tipo "Hard-Board", pliego m$n. 50. - ap. 19|6|64 - 9 hs. —G. 2932: Anti-ebullicivo, pliego m$n. 50. - ap. 19|6|64 - 10 hs. — G. 2933: Cable unipolar flexible, pliego sin cargo, ap. 19|6|64 - 11 hs. — G. 2354|A: Vidrios para Niveles, pliego m$n. 50. - ap. 22|6|64 - 9 hs. — G. 2702|A: Chaquetillas, pantalones y gorras, pliego m$n. 150. - ap. 22|6|64 - 10 hs. — G. 2811|A: Por retapizar respaldos y asientos de coches de pasajeros "Fiat", pliego s| cargo, ap. 22|6|64 - 11 hs. — F. 6198: Accesorios para freno vacuo, pliego m$n. 100. - ap. 23|6|64 - 9 hs. — F. 6199: Junta para cambios, pliego m$n. 50. - ap. 23|6|64 - 10 hs. - F.6.200.: Guardapolvos para dínamos, pliego $ 100. Ap. 23|6|64 - 11 hs. — F. I. 6113|A: Inyector Bendix completo para Locs. Baldwin, pliego m$n. 50. - ap. 6|7|64 - 9 hs. — Alternativa: Material a Importar. — G. I.2865|A: Máquina Hidráulica para cambios, pliego s.cargo, ap. 6|7|64 - 10 hs. — Alternativa: Material a Importar.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de Documentos de Identidad.

e.8|6 Nº 5.532 v.12|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 122|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 549 al Km. 564,500, Línea Guaminí-Saavedra. — Apertura el 15 de junio de 1964, a las 13 horas.

Pliego $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones, de 7.15 a 13.45 hs. - Guaminí 322, Bs. As.

Presupuesto: $ 14.977.060.

e.4|6. — Nº 5.440 v.5|6|64
e.8|6. — Nº 5.440 v.12|6|64
e.15|6. — Nº 5.440 v.17|6|64

E.F.E.A.
EMPRESA FERROCARRIL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 124|64

Reacondicionamiento de la vía principal entre Km. 422 al Km. 431 y Km. 439 al Km. 450. Línea: Empalme Lobos|Carhué.

Apertura el 19 de junio de 1964, a las 13 horas.

Pliego $ 300. Retirar de Oficina Licitaciones de 7.15 a 13.45 hs. Guanahaní 322, Bs. As.

Presupuesto: $ 17.494.040.

e.5|6 Nº 5.485 v.5|6|64
e.8|6 Nº 5.485 v.12|6|64
e.15|6 Nº 5.485 v.18|6|64

DIRECCION GENERAL FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

3 de julio de 1964, 9 horas. — Uniformes grises y azules para verano. — O. C. 58|64 Ax. 11.

3 de julio de 1964, 10 horas. — Recuperación tubos de acero sin costura para caldera O. C. 22|64. Aux. 3.

3 de julio de 1964, 11 horas. — Clavos elásticos para vía. — O. C. 48|63. Ax. 1.

6 de julio de 1964, 9 horas. Palas guadañas y picos Pisones. — O. C. 18|64.

6 de julio de 1964, 10 horas. — Chapas lisas y canaletas de acero dulce galvanizado O. C. 19|63. — La Gerencia

e.8|6-Nº 5.533-v.12|6|64
e.15|6-Nº 5.533-v.19|6|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
(Departamento Almacenes)

Al. C. P. 13|64.

Licitación Pública O. C. 15|64. Adquisición carbón de coque para fundición, fecha apertura, día 2 de julio de 1964, a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. Precio del pliego $ 500.— m|n. Consulta y retiro de pliegos: Oficinas de Licitaciones, de 8 a 12 horas. — La Gerencia

e.1º|6-Nº 5.346-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.346-v.12|6|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
División Adquisiciones
AL.C.P.12|64

Licitación Pública O.C.39|63 - Anexo 14 - Contratación de trabajos de carga y descarga de durmientes en Puerto Barranqueras (Provincia del Chaco). Apertura de propuestas día 24 de junio de 1964, a las 10 horas en la Oficina de Movimiento Resistencia (Provincia del Chaco). Retiro de pliegos: Estación Resistencia, Chaco, Superintendencia de Tráfico Santa Fe, y Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.1º|6-Nº 5.347-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.347-v.12|6|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 18|64: Justo Daract (S. Luis): Obra civil p.mesa giratoria (base de hormigón, muros, etc.). Caminos de asfalto y hormigón, edificio para equipo incendio, tinglado, depósito aceite, instalación de agua y eléctrica, etc. — Apertura 9 hs. del 26|6|64.

Presupuesto oficial m$n. 12.421.500.—

Retiro de pliegos, Of. 233, 2º P. Av. Santa Fe 4636, días hábiles de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Viamonte 533, 3er. P., Of. 376

e.1º|6-Nº 5.349-v.5|6|64
e.8|6-Nº 5.349-v.12|6|64

# PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 100|964, para el día 19 de junio de 1964, a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de 4 máquinas de fotocopia y papel especial, indispensable para atender las necesidades del Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|6 Nº 5.575 v.11|6|64

# PROVINCIAS

PROVINCIA DE NEUQUEN
MINISTERIO DE ECONOMIA
Subsecretaría de Obras Públicas
LICITACION PUBLICA Nº 3|64

Llámase a licitación pública para la Construcción del Hotel de Turismo en Chos Malal, con un presupuesto oficial de $ 15.829.007 m|n. Consultas y retiro de documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Roca 341, Neuquén, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 23 de junio de 1964, a las 16 horas. — Valor del pliego m$n. 1.600. — Ingº Cesáreo Ramón Inda, Subsecretario de Obras Públicas.

e.4|6. — Nº 5.413 v.22|6|64